

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



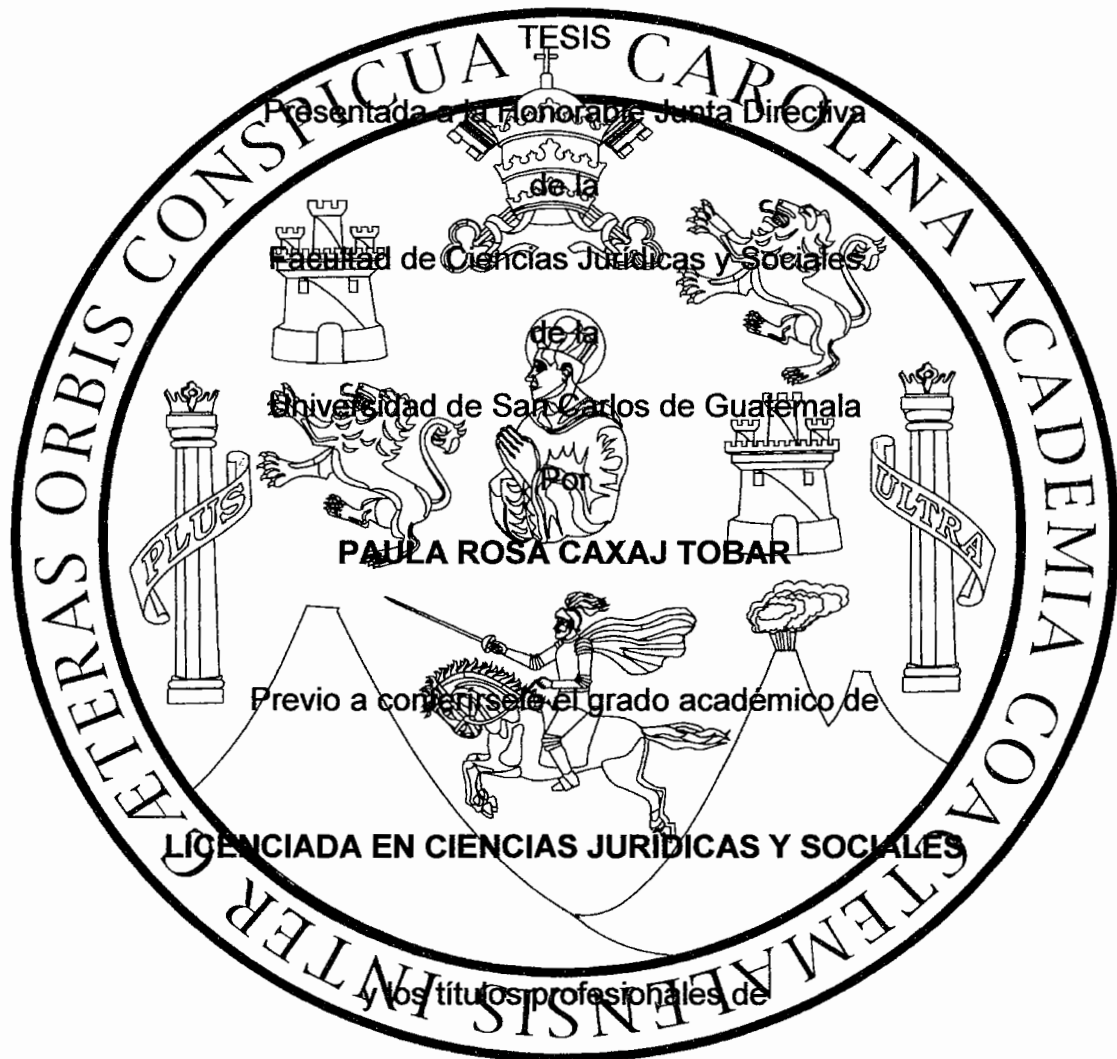
**DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, DURANTE EL PERÍODO DEL AÑO 2005 AL 2011**

**PAULA ROSA CAXAJ TOBAR**

**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN  
ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,  
DURANTE EL PERÍODO DEL AÑO 2005 AL 2011**



**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, mayo de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL I Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil  
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Alvarez  
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario  
SECRETARIO: Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXÁMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Rolando Alberto Morales García  
Vocal: Licda. Edna Judith González Quiñonez  
Secretario: Lic. Carlos Alberto Cáceres Lima

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Jorge Mario Yupe Cárcamo  
Vocal: Lic. Héctor Raúl Orellana Alarcón  
Secretario: Lic. Jorge Eduardo Avilés Salazar

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. ( Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

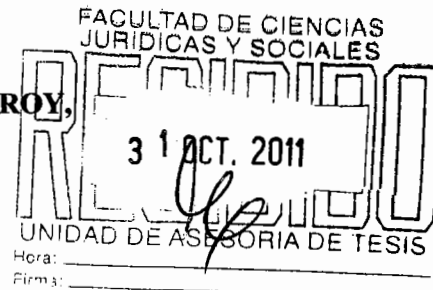


**BUFETE JURIDICO DEL ABOGADO Y NOTARIO  
VÍCTOR RAÚL ROCA CHAVARRÍA  
4ta. CALLE 4-108 "A" ZONA 3. CHIMALTENANGO,  
CHIMALTENANGO.  
TELEFONO: 7839-3906. CELULAR: 5215- 4148.  
COLEGIADO ACTIVO NÚMERO: 3,863.**



**Ciudad de Chimaltenango, veintiuno de octubre de dos mil once.**

**LICENCIADO CARLOS MANUEL CASTRO MONROY,  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis.  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Su despacho.**



**Estimado LICENCIADO CARLOS MANUEL CASTRO MONROY:**

**Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que en cumplimiento de la resolución emitida por la unidad a su cargo, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, procedí a asesorar el trabajo de tesis de la estudiante PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, Intitulado: "LA DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DURANTE EL PERIODO DEL 2005 AL 2011".**

**He realizado la asesoría de la investigación y en su oportunidad sugerí correcciones de tipo gramatical así como de redacción, que consideré en su momento eran necesarias, para mejor comprensión del tema que se desarrolló.**

**En relación al contenido científico y técnico de la tesis abarca las etapas del conocimiento científico, el planteamiento del problema jurídico social de actualidad, la recolección de información realizada por la estudiante PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, fue de gran apoyo en su investigación ya que el material es considerablemente actual.**

**La estructura formal de la tesis fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de la técnica de la**



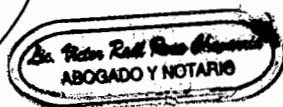
investigación bibliográfica y de la encuesta, que comprueba que se efectuó la recolección de la bibliografía actualizada.

Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado y elaborado. Considera la sustentante que la lucha contra la discriminación racial en Guatemala y más en el municipio de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez debe ser un pilar para combatir la discriminación para la democracia a nivel nacional. En virtud de lo anterior emito DICTAMEN FAVORABLE, a la investigación realizada por la estudiante PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, y en consecuencia apruebo el presente trabajo de investigación.

Al respecto informo que el trabajo de tesis de la estudiante PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, reúne los requisitos reglamentarios necesarios que exige la legislación universitaria y lo contenido en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que es procedente su discusión en el examen Público.

Al agradecerle la atención me permito emitir MI DICTAMEN Y OPINIÓN FAVORABLE DE ASESOR, y por lo cual me es grato suscribirme de usted, atentamente:

**“ID Y ENSEÑAR A TODOS”**



**LIC. VÍCTOR RAÚL ROCA CHAVARRÍA**  
**ABOGADO Y NOTARIO**  
**ASESOR DE TESIS**  
**COLEGIADO ACTIVO: 3,863.**



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

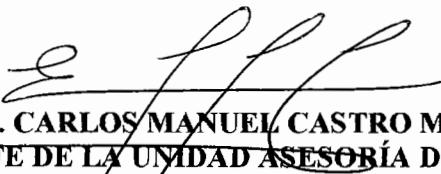
Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, dos de noviembre de dos mil once.

Atentamente, pase al ( a la ) LICENCIADO ( A ): **JOSE EFRAIN PAMAL CASTILLO**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del ( de la ) estudiante: **PAULA ROSA CAXAJ TOBAR**, Intitulado: **“LA DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DURANTE EL PERÍODO DEL 2005 AL 2011”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



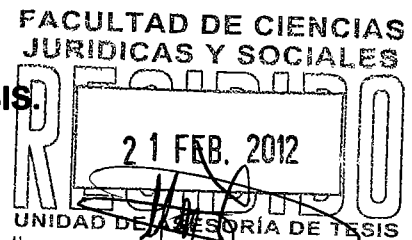
cc.Unidad de Tesis  
CMCM/jrvch.



**BUFETE JURIDICO DEL ABOGADO Y NOTARIO  
JOSÉ EFRAIN PAMAL CASTILLO.  
TERCERA CALLE PONIENTE CASA NÚMERO TREINTA Y UNO.  
CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.  
TELEFONO: 7832-3715 . CELULAR: 5411-9395 .  
COLEGIADO NÚMERO: 4276**

**Ciudad de Antigua Guatemala, 21 de Febrero de 2012.**

**Licenciado Carlos Manuel Castro Monroy,  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS.  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Universidad de San Carlos de Guatemala.**



**Atentamente, me permito en mi calidad de revisor de la tesis titulada "LA DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DURANTE EL PERÍODO DEL 2005 AL 2011" elaborada por la bachiller PAULA ROSA CAXAJ TOBAR. Hago del conocimiento de la Unidad de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tuve a bien aceptar la propuesta; y asimismo presentar el dictamen que se detalla a continuación, después de haber leído el contenido de la tesis, y al tenor del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que se hace constar:**

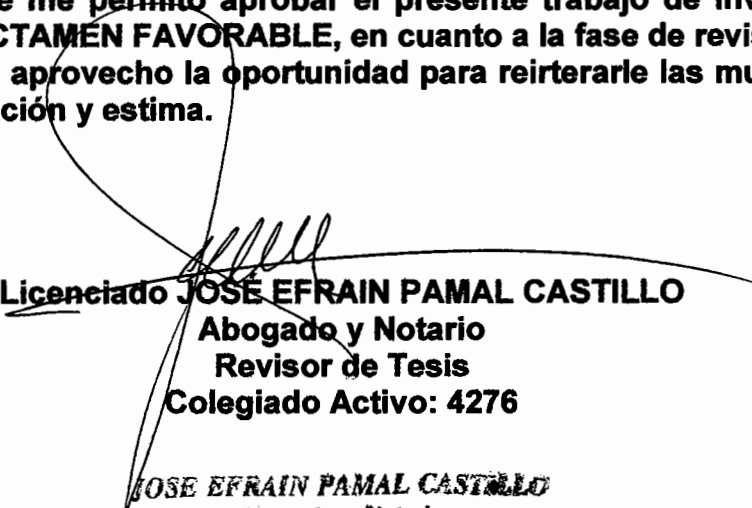
- a) Opino con respecto al contenido científico y técnico de la tesis, que se hizo acopio en la investigación de los distintos autores de la materia, de tal manera que se tiene en primer lugar, un orden de desarrollo en los seis capítulos, que le permiten a quienes deseen ampliar sus conocimientos o servirse de un valioso informativo sobre todo en materia social, haciendo constar que técnica y científicamente esta la tesis bien elaborada.**
- b) Acerca de la metodología utilizada, le permito a la autora hacer un desarrollo desde las consideraciones que contiene el primer capítulo, ubicación geográfica y datos importantes del departamento de Sacatepéquez, específicamente en el municipio de San Antonio Aguas Calientes; del segundo capítulo, el ser, las razas puras y mestizajes, del origen y antecedentes de la discriminación racial; en el tercer capítulo, la discriminación racial hacia la mujer; en el cuarto capítulo, la situación de**



quinto, una breve capitulación de la legislación nacional e internacional a favor de los pueblos, niños, niñas y mujeres indígenas; debido a que utilizó los métodos deductivo, analítico y sintético; además con la finalidad de ampliar su investigación utilizó una técnica bibliográfica documental y la entrevista.

- c) Con respecto a la redacción la autora, me permito opinar que es clara; además trata de que el lector se interese en la investigación planteada por su persona.
- d) Considero que el aporte científico del tema contribuye en gran parte a la academia; tanto a beneficio de los estudiantes como a los docentes del derecho en la diferentes universidades en el país, y permite tener un material completo,
- e) En lo que a las conclusiones y recomendaciones se refiere, el trabajo de tesis presentado por la autora, considero que atiende al contenido adecuado, debido a que cumple con el normativo para tal efecto, tomando en cuenta que la bachiller plantea en las conclusiones, el problema y las irregularidades encontradas, y en las recomendaciones expone soluciones que considera, son las adecuadas para poder resolver dicha problemática planteada.
- f) Agrega, que la bibliografía utilizada es la correcta, debido a que se ajusta a lo que la autora necesita transmitir, debido a que enriqueció la investigación además que hace más fácil y entendible la consulta.

Por lo expuesto en mi calidad de revisor, concluyo que el trabajo de tesis de la bachiller PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, cumple satisfactoriamente con, lo establecido en el normativo, por lo que es procedente su discusión en el examen público, por lo que me permito aprobar el presente trabajo de investigación de tesis emitiendo **DICTAMEN FAVORABLE**, en cuanto a la fase de revisión. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mis mas alta consideración y estima.

  
**Licenciado JOSÉ EFRAIN PAMAL CASTILLO**  
Abogado y Notario  
Revisor de Tesis  
Colegiado Activo: 4276

**JOSÉ EFRAIN PAMAL CASTILLO**  
Abogado y Notario





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 30 de abril de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante PAULA ROSA CAXAJ TOBAR, titulado LA DISCRIMINACIÓN RACIAL HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DURANTE EL PERIODO DEL 2005 AL 2011. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



BAMO/srrs.



Lic. Avidán Ortiz Orellana  
**DECANO**





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su infinita misericordia de darme el regalo de la vida, de permitirme conocerlo y de haber logrado alcanzar un escalón más de muchos.
- A MI PADRE:** Francisco Javier Caxaj (D.E.P.), que me apoyo incondicionalmente.
- A MI MADRE:** María Amparo que me ha regalado su amor.
- A MIS HERMANOS:** Gloria, Rocío, Jorge, Raúl, Javier y Leonel
- A MIS SOBRINOS:** Lucía, Fernando, Andrés, Hugo, Pamela y en especial Ana Paula.
- A MIS CUÑADAS:** Mayra, Tere, Pamela y Paola.
- A MIS AMIGOS:** Eduardo, Ligia, Sergio, Carlos, Edgar, Glendy, Fredy y Silvia.
- A EDUARDO:** Por su apoyo incondicional.
- AL LICENCIADO:** Neftalí Pérez Díaz, por apoyarnos en el derecho y porque fue un excelente docente (D.E.P.).
- A:** Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ESPECIALMENTE A:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
1. Ubicación del departamento de Sacatepéquez.....	01
1.1 Municipios que conforman el departamento de Sacatepéquez.....	02
1.2 Significado de municipio y sus distintas atribuciones.....	03
1.3 Historia del municipio de San Antonio Aguas Calientes.....	05
<b>CAPÍTULO II</b>	
2. Análisis demográfico tanto a nivel nacional, departamental, como del municipio de San Antonio Aguas Caliente.....	11
2.1 Proyección de población de la República Guatemala.....	11
2.2 Proyección de población del departamento de Sacatepéquez.....	12
2.3 Proyección de población en el municipio de San Antonio Aguas Calientes.....	14
2.4 Características generales de la población guatemalteca a nivel nacional.....	15
2.4.1 Características.....	16
2.5 Características generales de la población en el departamento de Sacatepéquez.....	18
2.5.1 Características.....	19



**Pág.**

2.6 Fortalecimiento de los derechos humanos y superación de discriminación racial.....	21
--	----

### **CAPÍTULO III**

3. El ser, las razas puras y mestizajes del origen y antecedentes de la discriminación racial a la mujer indígena .....	27
3.1 Persona.....	27
3.1.1 Personalidad.....	28
3.2 Discriminación.....	28
3.3 Origen de discriminación.....	29
3.4 Antecedentes.....	33
3.5 Situación actual en Guatemala de discriminación.....	36

### **CAPÍTULO IV**

4. Discriminación racial hacia la mujer.....	45
4.1 Teorías sobre discriminación hacia la mujer indígena ante la sociedad...	45
4.2 Situaciones adversas que vive la mujer en la actualidad dentro del proceso económico, productivo y enfoque de género.....	53
4.3 Marco institucional de la lucha contra el racismo, discriminación racial y protección de los derechos humanos y organizaciones a favor de las mujeres.....	55



**Pág.**

4.3.1	Secretaria Presidencial de la Mujer (Seprem).....	57
4.3.2	Oficina Nacional de la Mujer (ONAM).....	57
4.3.3	Defensoría de la Mujer Indígena.....	58
4.3.4	Agenda Articulada de Mujeres Mayas.....	59
4.3.5	Entidades que conforman la Conmagaxi.....	59
4.4	Problemas que enfrenta la mujer indígena en Guatemala actualmente....	59
4.5	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y racismo de los Pueblos Indígenas en Guatemala.....	60
4.6	Fondo Indígena Guatemalteco.....	61

## **CAPÍTULO V**

5.	Situación de las niñas indígenas y formas en que afecta la discriminación....	63
5.1	Distintos clases de discriminación.....	64
5.1.1	Estrato social.....	64
5.1.2	Discriminación (ciencias sociales).....	65
5.1.3	Discriminación (derecho).....	66
5.2	Discriminación racial y económica afectan a niñas guatemaltecas.....	66
5.3	Discriminación provoca afecciones mentales.....	67
5.4	Discriminación y racismo frenan desarrollo de niñas indígenas.....	68
5.5	Situación de la niña indígena.....	71
5.6	Análisis jurídico y doctrinario del delito de discriminación.....	73



## CAPÍTULO VI

	<b>Pág.</b>
6. Breve capitulación de la legislación nacional e internacional a favor de pueblos, niños, niñas y mujeres indígenas.....	77
6.1 Derecho internacional.....	84
6.2 Derecho interno.....	88
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>93</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>95</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>97</b>



## INTRODUCCIÓN

Aunque ya existe una legislación que regula la discriminación, es preciso definir en todos los ámbitos posibles de la república de Guatemala, no solo la existencia y prevalencia de este fenómeno, sino también, la manera de cómo se va a erradicar tal delito, dicho fenómeno ha sido el fundamento y motivación para realizar la presente investigación la cual se delimitó en el Municipio de San Antonio Aguas Calientes del Departamento de Sacatepéquez.

Uno de los objetivos de la presente investigación, es alcanzar un mejoramiento para la resolución del problema de la mujer indígena ya que se tiene el conocimiento que existió discriminación racial a la mujer, con diferencia que en años anteriores de alguna manera no lograban determinar tal delito, pero ya existía; creando, para ello, instituciones encargadas de erradicar este fenómeno tales como la Defensoría de la Mujer Indígena; esta institución fue creada con la visión de erradicar toda forma de discriminación hacia la mujer indígena, y se crea con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Otro de los objetivos es promover la divulgación y cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, ratificados por Guatemala; asimismo, asumió el compromiso de crear una Defensoría Indígena, en la que deben participar representantes de las mujeres y, que esta Defensoría, deberá incluir entre otros servicios el de asesoría jurídica.

Dentro del estudio y análisis en general, se encontró como hipótesis de investigación, un determinante y efectivo resultado, atribuyendo que sí, se constituye un problema social que amerita la intervención de instituciones estatales nacionales, y la aplicación de Convenios internacionales a los que se ha sometido Guatemala; lo cual fue comprobado.

Este problema, arraigado por desgracia en Guatemala dentro de la cultura indígena, ha llegado a niveles nunca antes vistos, de tal forma que actualmente se está luchando de manera independiente por los derechos de los indígenas, cuando ya existe una norma que la regula.



Por lo anteriormente presentado, dicha investigación, consta de seis capítulos: de los cuales, el primero de ellos es la ubicación del departamento de Sacatepéquez, en donde se expresan los municipios, antecedentes, costumbres etcétera del municipio de san Antonio; el segundo, es un análisis demográfico que se refiere a los porcentajes de lo que es la población económicamente activa, el alfabetismo, hombres, mujeres indígenas etcétera; el tercero, presenta el ser, razas y mestizaje que tiene a la persona, origen de la discriminación racial a la mujer indígena etc; el cuarto, contiene la discriminación a la mujer indígena y los vejámenes que sufren muchas mujeres indígenas por la discriminación; el quinto, es sobre la situación de las niñas indígenas; esto refiere a la afectación psicológica y moral, para el crecimiento de una niña indígena; y, por último el seis, trata la legislación para mujeres y pueblos indígenas.

La discriminación, no solo es un problema que relaciona solo a los ladinos, sino, para el propio indígena; esto debido a que él mismo, en un momento determinado, no cuenta la educación mínima, respeto y autoestima suficiente, para colaborar con la erradicación total de la misma.





## **CAPÍTULO I**

### **1. Ubicación del departamento de Sacatepéquez**

El departamento de Sacatepéquez está situado en la región central de Guatemala. Limita al norte, con el departamento de Chimaltenango; al sur, con el departamento de Escuintla; al este, con el departamento de Guatemala; y al oeste, con el departamento de Chimaltenango. La cabecera departamental se encuentra a 54 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala.

Sacatepéquez es uno de los departamentos de Guatemala más deslumbrantes en cuanto a tradiciones, no solamente por su peculiar posición geográfica sino también por su extraordinaria herencia cultural. El departamento de Sacatepéquez cuenta con una gran diversidad de lugares turísticos dentro de los cuales se encuentra el municipio de San Antonio Aguas Calientes que dentro de lo que es la economía tiene la venta de artículos típicos.

Así como también se encuentra entre los Volcanes de Fuego, Agua y Acatenango, son unos de los más importantes sitios turísticos del área, ya que turistas, nacionales como como extranjeros, se acercan a las faldas y algunos llegan hasta lo que es el cráter, de estos imponentes volcanes, para poder escalarlos y así llegar a sus cumbres, en la actualidad el único de los tres volcanes antes mencionados es el de Fuego el que se encuentra activo, de esa cuenta es una atracción para los turistas acercarse a los municipios aledaños para observa la actividad volcánica.



## **1.1 Municipios que conforman el departamento de Sacatepéquez**

La Antigua Guatemala.

Jocotenango.

Pastores.

Santa Catarina Barahona.

San Miguel Dueñas.

San Juan Alotenango.

Ciudad Vieja.

Santa María de Jesús.

Magdalena Milpas Altas.

San Lucas Sacatepéquez.

San Bartolomé Milpas Altas.

Santa Lucía Milpas Altas.

Santiago Sacatepéquez.

Santo Domingo Xenacoj.

Sumpango.

San Antonio Aguas Calientes.

Sacatepéquez es un departamento que posee distintas cualidades, una de ellas es la siembra de fruta y diferentes clases de artesanías en la mayor parte de municipios, por ejemplo uno de Los municipios que se encuentran en el departamento de Sacatepéquez, es el de Jocotenango donde se da la fruta del jocote y variada artesanía en madera, como elaboración de frutas y verduras.



Otro municipio importante dentro del departamento de Sacatepéquez, es el de Pastores donde se elaboran diferentes artículos en cuero o piel como por ejemplo botas, botines para hombre y mujer, chumpas, carteras, chalecos, animales disecados, maletines en piel, etc; esta actividad artesanal es una atracción para personas nacionales o extranjeras que desean ver el procedimiento de elaboración como adquirir dichos productos.

En el municipio de La Antigua Guatemala, su mayor economía se encuentra en el comercio y turismo, trayendo aparejada la venta de todo tipo de artículos elaborados en multitud de materiales, ya que viajan extranjeros de países diferentes para poder observar centros turísticos, ruinas y variadas costumbres coloridas. En el municipio de san Juan Alotenango su principal cosecha es de café la cual dura un aproximado de ocho meses iniciando dicha temporada en el mes de septiembre hasta el mes de marzo o abril del siguiente año, siendo esta prácticamente la única época grande de café. Los restantes municipios cosechan de distintas clases de hortalizas, flores, aguacates, maíz, güisquil, zanahoria, papaya, chile pimiento etc.

## **1.2 Significado de municipio y sus distintas atribuciones**

También llamado municipalidad, es jurídicamente, una persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, o sea que diversos núcleos familiares se instalan en terrenos próximos unos de otros, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el estado provincial o nacional.



De ahí que el municipio muy lejos de ser una institución creada por el estado, tenga un Origen anterior a él o, si se prefiere, que el municipio haya constituido, después de la familia, la primera forma de organización política. <sup>1</sup>.

El municipio no tiene el expresado origen natural, sino que es una institución creada por la ley y sin más atribuciones que las concedidas por el Estado, más cualquiera que sea su verdadero origen y partiendo del hecho de su existencia, no cabe duda acerca de que su finalidad se halla vinculada al servicio de las necesidades de los integrantes del grupo municipal ( los vecinos ); entre ellas las que afectan a la sanidad de la población, a la asistencia benéfica, a los transportes urbanos, al alumbrado y limpieza, a la policía de costumbres, las cuales son atendidas con los recursos provenientes de los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes.

Como es lógico no existe una norma universal relativa a la organización de los municipios, puede; sin embargo, afirmarse que por lo general están integrados por un cuerpo colegiado y deliberante, que tiene a su cargo establecer las normas y ordenanzas que afectan a la prestación de los servicios que tiene a su cargo, y un Órgano Ejecutivo, que se encuentra sometido a la autoridad de un jefe, corrientemente titulado alcalde y también intendente.

La rama deliberante suele estar formada por concejales o ediles de elección popular y presidida, según las legislaciones, por el propio alcalde o por uno de los miembros del cuerpo, elegido de forma popular.

---

<sup>1</sup>Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas**. Pág. 474



### **1.3 Historia del municipio de San Antonio Aguas Calientes**

El municipio de San Antonio Aguas Calientes, se cree que “fue fundado en tiempos de Don Pedro de Alvarado, para que las sementeras que hicieran los indios sirvieran para sustentar a las viudas pobres de los conquistadores muertos en batallas el 11 de Octubre de 1825”.<sup>2</sup>

San Antonio Aguas Calientes fue reconocido como categoría de Municipio del departamento de Sacatepéquez, cuando se promulgó la Constitución Política del Estado de Guatemala, el cual propuso dividir el territorio en once distritos con sus correspondientes circuitos para la administración de la justicia y actualmente sigue considerándose como tal.

#### **A) Antecedentes históricos**

“El departamento de Sacatepéquez se encuentra en “la zona central del país, fue creado por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente del 4 de Noviembre de 1825. Sacatepéquez tiene su origen de la lengua Pipil: sacat significa hierba y tepec significa cerro, de donde sacatepéquez significa Cerro de Hierba”.<sup>3</sup> San Antonio Aguas Calientes lleva este nombre en honor a una laguna que se encontraba en sus cercanías, cuyas aguas se mantenían a una temperatura un poco más alta de la temperatura ambiental, y que fue secándose a mediados de 1928, hasta desaparecer.

<sup>2</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Antonio\\_Aguas\\_Calientes](http://es.wikipedia.org/wiki/San_Antonio_Aguas_Calientes) (23 de Mayo 2013).

<sup>3</sup> <http://wikipedia.org.dep.sacatepéquez> (23 de Mayo-2013).



No se conoce la fecha en que fue fundado éste municipio, pero se puede decir que es progresista, sus moradores son de carácter sencillo y adictos al trabajo. En la cabecera se establecieron durante algún tiempo muchas familias de Parramos, departamento de Chimaltenango, que buscaron refugio con motivo de los temblores ocasionados al haber reventado el cerro llamado el tigre, habiendo bajado de dicho cerro torrentes de agua que arrasaron con la antigua población de Parramos.

Enclavado en el centro de un valle y a tan solo 10 minutos de Antigua Guatemala, se encuentra el Municipio de San Antonio Aguas Calientes. Como todo lugar de la Bella Guatemala, este Municipio habla por sí mismo, a través de su cielo y sus volcanes que la protegen (Volcán de Agua, Fuego y Santa María). San Antonio Aguas Calientes estando entre su área dos poblaciones: San Andrés Ceballos y Santiago Zamora.

La población es de 296,500 habitantes. Su abastecimiento hídrico proviene de los ríos: Achiguate, Nimayá y Agua Colorada, según el sistema holdrige San Antonio Aguas Calientes es un bosque húmedo montañoso central bajo, sub-tropical.

Aunque se desconoce la fecha de su fundación, existe una tradición entre los más antiguos vecinos, quienes afirman que durante la colonia, los habitantes de una comunidad indígena de occidente llamada San Bartolomé, ante la presencia de una plaga de langosta (chapulines) o bien, de murciélagos que venían perjudicando sus cosechas, optaron por dirigirse al Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de Guatemala (Antigua Guatemala) exponiéndole su situación aflictiva y solicitándole ser trasladados a otro lugar.



El ayuntamiento atendiendo la petición, acordó trasladarlos al sur poniente de la metrópoli a una distancia de 8 kilómetros; fue así como los vecinos de la comunidad de San Bartolomé, al tomar posesión del nuevo asentamiento, los cofrades de la misma trajeron consigo la imagen del apóstol, dando el nombre de San Bartolomé al lugar, tomándolo como patrono del mismo.

Años más tarde, cuando los religiosos franciscanos se hicieron cargo de esa feligresía, por la devoción que les inspiró San Antonio de Padua, optaron por cambiar el nombre a su población y tomaron por patrono de su iglesia a San Antonio de Padua y al lugar lo llamaron, desde entonces, San Antonio Aguas Calientes.

Su población estaba compuesta en su mayoría con artesanas y artesanos, que han ayudado al desarrollo de dicha comunidad. Sus calles silenciosas y tranquilas se ven concurridas con sus pobladores, quienes comparten y le dan la bienvenida a los turistas que entrecruzan en su parque, ya que los visitantes en la actualidad llegan a admirar el procedimiento de elaboración de artesanías, que se distribuyen en el mercado comunal.

La fiesta regional es el 13 de junio, fecha patronal a San Antonio de Padua y el 20 de enero cuando se celebra el dulce nombre de Jesús. Ambas de notoria importancia para sus habitantes; y aquellos pobladores que viviendo fuera, retornan a él, para seguir viviendo su fe. La Iglesia de San Antonio Aguas Calientes es de estilo barroco sencillo, construido en el siglo XVII por los religiosos franciscanos, quienes tuvieron a su cargo la evangelización del lugar, bajo advocación de San Antonio de Padua.



Tiene un porcentaje de población indígena de 94 por ciento, con respecto al departamento y la República, no se mantiene el mismo comportamiento, puesto que la población indígena es superior a la ladina.

#### **B) Costumbres y tradiciones**

La costumbre es el hábito adquirido por la repetición de actos de la misma especie. Tradiciones son las comunicaciones de creencias, costumbres, doctrinas o prácticas a través de las sucesivas generaciones. La feria titular de este municipio es movable, ya que aquí se conmemora el Corpus Christi de acuerdo a las fechas de la Iglesia Católica. En este pueblo se celebra también el 13 de junio el día de San Antonio de Padua, patrono del lugar como se había manifestado anteriormente. Para darle realce a estas festividades se realizan bailes folklóricos de gigantes y cabezones.

#### **C) Idiomas**

Más que un idioma es una lengua dentro de lo que es el territorio nacional de Guatemala. Además del castellano se utiliza al hablar el idioma caqchiquel.

#### **D) Economía**

Es la administración adecuada de bienes, servicios, ahorro o aprovechamiento del dinero y de otros bienes, del trabajo y de las energías de toda índole, como impuestos establecidos, tasas, arbitrios para la efectiva disposición para el mejoramiento del lugar.





La economía agraria es la coordinación útil de los medios técnicos de la agricultura con un fin económico, cuya aplicación permitirá al agricultor sacar de su explotación la renta más elevada y durante el tiempo que le sea posible. Su economía se basa en la producción agrícola, siendo sus principales productos en grano son: café, maíz, frijol, y verduras como zanahoria, remolacha, repollo y brócoli, así como diversas especies de frutas.

En su producción industrial, se puede mencionar la fabricación de productos de hierro, hojalatería y muebles de madera. La producción artesanal se basa en la confección de tejidos típicos de algodón, petates de tul, productos de jarcia, etc. En el municipio de San Antonio Aguas Calientes también se cuenta con lo que son balnearios. Distintas siembras y cosechas de verduras, frutas y flores, siendo este municipio también bastante comercial, y hasta turístico. También se encuentran lugares de comida fresca como la tilapia y la mojarra, atrayendo a los clientes por ser carne fresca que sacan del recinto, para luego servirla preparada.

En la actualidad en la población del municipio de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez, la mayoría de personas que tienen asentada su vecindad en ese municipio son personas de raza indígena, anteriormente las mujeres indígenas portaban el traje del municipio que las identificaba o distinguía de otras razas o etnias y de mujeres ladinas, pero lamentablemente por una u otra razón se ha ido perdiendo la costumbre u orgullo de la utilización del traje típico, que es el que identifica claramente a la mujer indígena y del lugar a donde pertenece.



La mujer indígena hace honor al traje típico, ya que identifica a las distintas razas existentes en Guatemala, pero todo esto se ha ido perdiendo debido a que a muchas mujeres se les discrimina por portar dicho traje.

Es lamentable poder denotar tanta discriminación a la mujer indígena, por el hecho como anteriormente se demostró de utilizar un traje que la identifica, cuando se le debe de dar el auge y orgullo necesario, ya que representa a nuestros ancestros, siendo pocas las que quedan y todavía se les identifica con el traje del lugar, se le debe dar la importancia necesaria debido a que Guatemala es un país multiétnico, multilingüe y pluricultural.



## **CAPÍTULO II**

### **2. Análisis demográfico tanto a nivel Nacional, Departamental como del municipio de San Antonio Aguas Calientes**

El análisis demográfico que a continuación se muestra son datos recabados en la presente investigación ya que siendo necesarios para avalar con veracidad la información obtenida de la población existente en el territorio nacional, los datos que a continuación se presentan se encontraron en el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)

#### **2.1 Proyección de población de República de Guatemala**

Durante los períodos del año dos mil cinco al año dos mil once se han obtenido resultados de la proyección a nivel nacional, siendo que en el año “dos mil cinco (2005) se proyectó una población de doce millones setecientos mil seiscientos once habitantes (12.700,611); en el año dos mil seis (2006) fue de trece millones dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve habitantes (13.018,759); en el año dos mil siete (2007) es de trece millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta habitantes (13.344,770); en el año dos mil ocho (2008) es de trece millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos quince habitantes (13.677,815). En el año dos mil nueve (2009) fue de catorce millones diecisiete mil cincuenta y siete habitantes (14.017,057); en el año dos mil diez (2010) fue de catorce millones trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis habitantes (14.361,666).



En el año dos mil once fue de catorce millones setecientos trece mil setecientos sesenta y tres habitantes (14.713,763).

A continuación el incremento de población por cada año:

año 2005	año 2006	año 2007	año 2008
12.700,611	13.018,759	13.344,770	13.677,815 población.

año 2009	año 2010	año 2011
14.017,057	14.361,666	14.713,763 población.

Folleto Instituto Nacional de Estadística-

Ahora vamos a detallar la proyección pero a nivel departamental ya que de los departamentos de Guatemala el que nos interesa es el departamento de Sacatepéquez, encontrando en él el municipio de san Antonio aguas calientes.

## **2.2 Proyección de población en el departamento de Sacatepéquez**

En el departamento de Sacatepéquez se estimó en al año dos mil cinco (2005) doscientos setenta y siete mil quinientos dieciocho habitantes ( 277,518 ).

En el año dos mil seis (2006) fue de doscientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y un habitantes (283,891); en el año dos mil siete (2007) fue de doscientos noventa mil trescientos cincuenta y siete habitantes (290,357); el año del dos mil ocho (2008) fue de doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa habitantes (296,890).

En el año de dos mil nueve (2009) fue de trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve habitantes ( 303,459 ); en el año dos mil diez (2010) fue de trescientos diez mil



treinta y siete habitantes ( 310,037 ); y en el año dos mil once (2011) fue de trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y ocho habitantes ( 316,638 ).

Incremento de población en el departamento de Sacatepéquez

año 2005	año 2006	año 2007
277,518	283,891	290,357 población.

año 2008	año 2009	año 2010
296,890	303,459	310,037 población.

año 2011
316,638. Población.

Folleto Instituto Nacional de Estadística.

Encontrando anteriormente los datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.); ahora nos dirigimos a la población que se encuentra en el municipio de san Antonio Aguas Calientes, siendo éste uno de los principales elementos de la siguiente presentación ya que ahí se realiza la presente investigación.

La presente información se utilizó como referencia de población a nivel nacional y departamental con respecto población indígena y ladina, ya que en la actualidad es importante en virtud que algunos vedan el derecho de pueblos indígenas.



### 2.3 Proyección de población en el municipio de San Antonio Aguas Calientes

En el municipio de san Antonio Aguas Calientes se estimó en el año dos mil cinco (2005) fue de nueve mil doscientos noventa y un habitantes (9,291); en el año dos mil seis (2006) fue de nueve mil cuatrocientos treinta habitantes (9,430 ); en el año dos mil siete (2007) fue de nueve quinientos sesenta y siete habitantes (9,567); el año del dos mil ocho (2008) fue de nueve mil setecientos tres habitantes (9,703); en el año de dos mil nueve (2009) fue de nueve mil ochocientos treinta y seis habitantes (9,836).

En el año dos mil diez (2010) fue de nueve mil novecientos sesenta y cinco habitantes (9,965); y en el año dos mil once (2011) fue de once millones doscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis habitantes (11.237.196). En la actualidad ha habido un incremento de población, la cual conlleva a un decrecimiento en las escuelas, en virtud que por falta de recursos económicos y por tener demasiados hijos las parejas, limitan la posibilidad de una mejor educación para cualquier menor.

#### Incremento de población municipal

año 2005	año 2006	año 2007	año 2008
9,291	9,430	9,567	9,703 población.
Año 2009	año 2010	año 2011	
9,836	9,965	11,237.196 población.	

Folleto Instituto Nacional de estadística.



## **2.4 Características generales de la población guatemalteca a nivel nacional**

Dentro de las características como ya se ha mencionado existe lo que es el total de la población que se mencionó en el punto 1.3 ya que dentro de los datos existentes en el Instituto Nacional de Estadística se estimó que existen a nivel nacional cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y nueve de sexo masculino (5.496,839) y de sexo femenino existen cinco millones setecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y siete (5.740,357).

Dentro de los grupos de edad que hay son de cero a seis años (0-6) es de dos millones trescientos quince mil ochocientos veintinueve (2.315,829); de siete a catorce años (7-14) dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento noventa y dos (2.434,192) de quince a sesenta y cuatro años (15-64) cinco millones novecientos ochenta y nueve mil ciento ocho (5.989,108) de sesenta y cinco años y más (65- más) cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y siete (498,067).

En cuanto a lo que es el grupo étnico en lo que es gente indígena es de cuatro millones seiscientos diez mil cuatrocientos cuarenta (4.610,440) y que se encuentra dentro de las siguientes razas maya cien mil novecientos noventa y dos (100,992), garífuna dieciséis mil (16,000); xinca dieciocho mil (18, 000); No Indígena ciento cuarenta y seis mil dieciocho (146018); En cuanto a la estadística de personas alfabetizadas es de seis millones trescientos cincuenta mil cientos ochenta y ocho (6.350,188) y de personas analfabetas es de dos millones quinientos setenta y un mil ciento setenta y nueve (2.571,179).



El nivel de escolaridad están en las siguientes categorías ninguno dos millones quinientos doce mil quinientos sesenta (2.512,560), pre-primaria es de noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete (99,557).

Primaria es de cuatro millones quinientos veinticuatro mil quinientos noventa y siete (4.524,597) Media es de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos veinte (1.462,520); superior es de trescientos veintidós mil ciento treinta y tres (322,133).

La población económicamente activa (PEA) es en Hombres de dos millones quinientos veinticinco mil seiscientos ochenta y tres (2.525,683) y en Mujeres es de novecientos treinta y siete mil setecientos catorce (937,714).

#### 2.4.1) Características

A) sexo	Hombres	Mujeres
	5.496,839	5.740,357

B) Grupos de edad	0 – 6	7 – 14	15- 64	65- más
	2.315,829	2.434,192	5.989,108	498,067

C) Grupo étnico indígena	No indígena	Maya	Garífuna	Xinka
4.610,440	6.626,756	100,992	16,000	18,000

Instituto Nacional de Estadística.

Folleto Instituto Nacional de Estadística





<b>D) Alfabetismo</b>	
<b>Alfabeta</b>	<b>Analfabeta</b>
6.350,188	2.571,179

<b>E) Nivel de escolaridad:</b>				
<b>Ninguno</b>	<b>Pre-Primaria</b>	<b>Primaria</b>	<b>Media</b>	<b>Superior</b>
2.512,560	99,557	4.524,597	1.462,520	322.133

<b>F) Población económicamente activa (PEA)</b>	
<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
2.525,683	937.714

Folleto Instituto Nacional de Estadística.

Desde muchos años atrás, se ha tenido el conocimiento o concepto por estadística que a nivel mundial existen muchas más mujeres que hombres, pero económicamente, desde antepasados el hombre era la cabeza de familia, tenía que trabajar para darle a su familia las necesidades básicas que estos tuvieran.

Actualmente las mujeres forman una gran parte tanto en el sector privado como en el público, parte económicamente activa y desarrollo a nivel nacional para toda la población. Asimismo mientras se encarga del respectivo trabajo laboral, además de atender a sus menores y mayores hijos, y las tareas del hogar.



## **2.5 Características generales de la población en el departamento de Sacatepéquez**

Dentro de las características como ya se ha mencionado existe lo que es el total de población en el departamento de Sacatepéquez existentes en el Instituto Nacional de Estadística se estimó que existen es de doscientos cuarenta y ocho mil diecinueve (248,019) de los cuales son ciento veintidós mil doscientos cincuenta y ocho (122,258) de sexo masculino y de sexo femenino existen ciento veinticinco mil setecientos sesenta y uno (125,761).

Dentro de los grupos de edad existentes son de cero a seis años (0-6) es de cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco (47,185); de siete a catorce años (7-14) cincuenta mil treinta y cinco (50,035) de quince a sesenta y cuatro años (15-64) ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta (138,760) de sesenta y cinco años y más (65- más) doce mil treinta y nueve (12,039).

En cuanto a lo que es el grupo étnico en lo que es gente indígena es de ciento cuatro mil ochocientos dos (104,802) y no Indígena ciento cuarenta y tres mil doscientos diecisiete (143,217); En cuanto a la estadística en Alfabetismo es de personas alfabetizadas es de ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho (165,948) y de personas analfabetas es de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis (34886); El nivel de escolaridad están en las siguientes categorías Ninguno treinta y tres mil setecientos veintiséis (33,726); pre- primaria es de dos mil noventa y seis (2,096); primaria es de ciento catorce mil novecientos veinte (114,920 ).



El nivel medio es de cuarenta mil novecientos quince (40,915); Superior es de nueve mil ciento setenta y siete (9,177); y de la Población Económicamente Activa (PEA) es en Hombres de sesenta y tres mil novecientos veintiocho (63,928) y en Mujeres es de veintisiete mil catorce (27,014).

### 2.5.1 Características:

A) "sexo	
Hombres	Mujeres
122,258	125,761

B) Grupos de edad			
0 – 6	7 – 14	15- 64	65- más
47,185	50,035	138,760	12,039

A) Grupo étnico indígena	no indígena
104,802	143,217

B) Alfabetismo:	
Alfabeta	Analfabeta
165,948	34,886

C) Nivel de escolaridad:
--------------------------



Ninguno	Pre-Primaria	Primaria	Media	Superior
33,726	2,096	114,920	40,915	9,177

D) Población económicamente activa (PEA)	
Hombres	Mujeres
63,928	27,014

Folleto Instituto Nacional de Estadística.

Guatemala tiene una superficie de 108.889 km cuadrados. Caracterizada por el contraste social y la diversidad cultural, tiene una población de once millones doscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis habitantes. Cuatro grupos configuran la trama de la diversidad etnoracial: mayas, ladinos, garifunas y xincas. Los mayas ladinos son los grupos mayoritario. La constitución de 1985 reconoce la diversidad étnica de Guatemala sin afirmar con ello su carácter multiétnico, como lo hace el acuerdo de 1995 sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, que estipula el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala, en el 2004 se señaló que los pueblos indígenas eran parte fundamental de la identidad guatemalteca y que reconociendo sus raíces, superando las fracturas y asumiendo su diversidad Guatemala consolidaría la unidad nacional.

Poco tiempo después se reafirmó la adhesión del gobierno a una visión multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala, sin dejar de reconocer que persistía la discriminación racial, concretamente, la adhesión del gobierno al pluriculturismo se traduce en esfuerzos por desarrollar.



La tierra y la agro exportación: la economía de los indígenas guatemaltecos, gira en torno a la agricultura. La tierra, sobre la que no existía el derecho de propiedad sino solamente el uso, proporcionaba a la población en forma satisfactoria los alimentos de la dieta cotidiana. Es una economía en buena medida autosuficiente, que se completa con un intenso comercio con los pueblos del área.

## **2.6 Fortalecimiento de los derechos humanos y superación de discriminación racial.**

El fortalecimiento de la institucionalidad de la paz con énfasis en el rol del Procurador de los Derechos Humanos, el acceso a la justicia y la superación de la discriminación racial contra los pueblos indígenas, se deriva del cumplimiento de las responsabilidades del estado en materia de derechos humanos. Son deberes que resultan de leyes nacionales e internacionales y también de los compromisos contenidos en los acuerdos de paz.

En nuestro país es muy común escuchar voces contrarias a la defensa y práctica de los derechos de los indígenas, de derechos humanos y de los acuerdos de paz, la mayoría de veces por mala intención y otras por desconocimiento. Se dice que los derechos humanos no sirven para las personas que son trabajadoras, todo esto justifica violación, incumplimientos, malos tratos y abusos. El respeto a los derechos humanos debe ser integral porque la dignidad humana no se puede dividir en pedazos, tampoco separarse en espacios ni siquiera en generaciones, el valor social fundamental de los derechos humanos es la dignidad de las personas.



Estas condiciones están vinculadas a valores y necesidades que progresivamente se han expresado en los derechos humanos, los cuales avanzan conforme a los desafíos de la humanidad para proteger y garantizar su dignidad de manera pertinente, es decir, de acuerdo a la realidad<sup>4</sup>.

En su desarrollo, los derechos han vinculado cada vez más los ámbitos, carencias e injusticias que afectan la dignidad humana. Y eso nunca se detendrá, los derechos humanos se comprenden hoy desde una visión integral, pero para atender las situaciones específicas es importante conocer diferentes tipos de derechos, pues a cada problema o necesidad le corresponde el auxilio de uno o más derechos. La dignidad es la garantía de que la persona no será objeto de ofensas y humillaciones, también es la afirmación del pleno desarrollo de nuestra personalidad.

Actualmente en Guatemala el desarrollo de la mujer indígena ha ido progresando de una forma lenta pero lo ha ido haciendo, debido a que ahora existen Instituciones que velan por el cumplimiento tanto de derechos cívicos, como humanos, a todos los indígenas pero especialmente a la mujer que es la que mas desvalorizada.

Anteriormente existían normas legales que prohibían tales discriminaciones y dentro de una de ellas ésta la discriminación de raza estipulada en nuestro ordenamiento jurídico como lo es el Código Penal decreto 17-73.

El grupo Kaqla es una de las instituciones encargadas de velar por las necesidades de mujeres mayas y otras etnias, también trabaja en la intersección de la cultura.

---

<sup>4</sup> Procuraduría General de la Nación. Manual de Derechos Humanos. Pág. 5



El origen étnico se encuentra como elemento central en la identidad de las mujeres mayas y fundamentalmente en el proceso de "cosmovisión", en el cual la noción de igualdad es fundamental.

La igualdad es un concepto clave en el trabajo que realiza Kaqla y en la visión de la organización; las mujeres mayas trascienden el género para incorporar la lucha por la igualdad para el planeta y para las comunidades indígenas. De forma simultánea, tienen en cuenta las relaciones entre el poder y los efectos históricos, económicos y patriarcales de la opresión contra su pueblo.

Al trabajar con la comunidad indígena, es importante entender que la noción de comunidad de las mujeres mayas es fundamental para su cultura y que las mujeres no suelen alejarse de sus comunidades, a no ser que se vean forzadas por algún acontecimiento o influencia externo.

Trabajar en la violencia contra las mujeres (VCM) las actividades de Kaqla tratan las necesidades de las mujeres mayas, incluyendo programas que se centran en la VCM.

Kaqla como parte de un grupo étnico importante toma en cuenta el impacto físico, emocional y psicológico que tiene la violencia moral, psicológica, etc. , así como las consecuencias de la violenta historia del país, como ejemplo de ello, podemos mencionar a muchas mujeres indígenas que fueron víctimas de violaciones durante la guerra civil dentro de la cual los mismos indígenas eran los violentos.



El incesto está en aumento dentro de los grupos indígenas, y al menos el 60 por ciento de las mujeres de Guatemala han sufrido abusos sexuales, sobre todo dentro del círculo familiar, sin dejar por un lado fuera del hogar.

Kaqla pone en tela de juicio la percepción de que la VCM es algo aceptable. Su creencia es hacer frente a la opresión, es necesario cambiar la visión de las mujeres pobres como víctimas y desconstruir la noción de víctima. Los procesos colectivos son vitales para la curación espiritual de las mujeres y para recuperar la sensación de seguridad y protección que se ha perdido en la comunidad.

La VCM tiene un efecto directo en el liderazgo que ejercen las mujeres en las comunidades indígenas. Por estos motivos, Kaqla trabaja con mujeres líderes para hacer frente a la VCM, pero conecta varios factores y adopta un enfoque integral e inclusivo que plasma una visión del futuro. A través de ciertos procesos de formación.

Kaqla da su apoyo al ejercicio de los derechos concretos de la mujer y a la autodeterminación política de la mujer maya, dedicado este grupo exclusivamente a la protección de la etnia de la mujer. Promueve una nueva línea de pensamiento creada por la mujer maya que se basa en su propia historia, filosofía, cultura y sabiduría universal. Kaqla ayuda a transformar la situación de opresión en la que vive la mujer maya a través de su implicación en el diseño de unas propuestas de políticas para desarrollar las instituciones, la autodeterminación política y la autonomía, y para el bienestar y la satisfacción de la mujer y el pueblo maya.





Sin embargo, también reconoce que las comunidades indígenas deben ser miembros del Estado totalmente integrados. Las mujeres y las poblaciones indígenas a diario son objeto de discriminación y explotación en distintos ámbitos, por el solo hecho de ser mujeres y pertenecer a determinado grupo étnico.

Han sido múltiples las formas de opresión que éstas han sufrido. Estos problemas no llegan solo sino que vienen acompañados de problemas de minorización e inferiorización, acciones que dañan profundamente la autoestima de las mujeres indígenas

En la estratificación socioeconómica guatemalteca, las mujeres se encuentran en un escalón inferior, no se ha tenido las mismas oportunidades de empleo y acceso a los recursos públicos, reflejándose en algunas estadísticas como las que sufren el más alto grado de analfabetismo, pobreza, mortalidad, fecundidad y violencia.

En la parte personal, la discriminación, es un problema que afecta la dignidad de las personas en forma individual y colectiva teniendo incidencia directa en la participación que se tiene en la vida económica, sociocultural y política de una comunidad y/o pueblo. Se consideraba en diversas sociedades, que la educación de las mujeres no era de utilidad ni de la competencia de ellas, atribuyéndoles el ámbito doméstico únicamente, sin embargo la historia ha demostrado lo contrario, cuando ha salido a luz que el porcentaje mayor en Guatemala es de mujeres y que abantes a esto muchas de ellas, actualmente hasta son las que, dan la mayor portación económica, ya que se ha considerado que las mujeres tienen muchísima mas responsabilidad que los hombres.





## CAPÍTULO III

### **3. El ser, razas puras, mestizajes y antecedentes de la discriminación racial hacia la mujer indígena**

#### **3.1 Persona**

“Ser o entidad social capaz de derechos y obligaciones, aunque no tenga existencia individual o física. Ser social dotado de sensibilidad, con inteligencia y voluntad propiamente humanas”.<sup>5</sup>

De la definición anteriormente descrita se establece en que una persona y una institución son autosuficientes y con capacidades para de una forma u otra puedan exigir un derecho o adquirir una obligación de cualquier contrato, siendo esto siempre dentro del marco que establecen las leyes y sabiendo a esto que los menores lo pueden hacer por medio de un representante o los padres, y con respecto a la institución pues bien es sabido que es por medio del representante de una empresa o de una persona en particular.

Utilizando del concepto ser social, sensibilidad, inteligencia y voluntad estos aspectos siendo de modo legales y especialmente establecidos por nuestro supremo Dios, que es de ahí de donde viene todas y cada una de las características humanas de cómo fuimos hechos y que nos describen como tales y nos diferencian de los animales.

---

<sup>5</sup> Ossorio. Manuel. **Diccionario jurídico** Pág. 569



### 3.1.1 Personalidad

Diferencia individual que constituye a cada persona y la distingue de otra”<sup>6</sup>. Conjunto de características o patrones que definen a una persona, es decir, los pensamientos, sentimientos, actitudes, hábitos y la conducta de cada individuo, que de manera muy particular, hacen que las personas sean diferentes a las demás. La manera en que cada ser pensante, actúa sobre situaciones diversas, nos dice algo sobre la personalidad de cada persona, en otras palabras es el modo habitual por el cual cada ser piensa, habla, siente y lleva a cabo alguna acción para satisfacer sus necesidades en su medio físico y social.

### 3.2 Discriminación

Acción y efecto de discriminar a la mujer por el hecho de ser indígena, que tiene como fin intencional o como resultado, la disminución o anulación de los derechos humanos de las mujeres discriminadas, El racismo es una forma de discriminación de las personas y muy en particular de las mujeres indígenas recurriendo a motivos raciales de tal modo que unas se consideran superiores a otras. El racismo, denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres indígenas en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales o en cualquier otra esfera de la vida pública.

---

<sup>6</sup> Ossorio Manuel. *Diccionario Jurídico*. Pág. 572

La discriminación es una forma de violencia pasiva, ya que muchos no quieren darlo a conocer por evitar un delito, convirtiéndose, a veces, este ataque en una agresión física a la mujer indígena. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen ésta diferencia ya sea por el color de piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.

Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los ubican un escalón más arriba que ciertos grupos. Desde esa "altura" creen poder juzgar a las demás personas por tener aparentemente cualidades mejores y que no hacen a la esencia de estos.

Muchas veces este rechazo se manifiesta con miradas odiosas o con la falta de aceptación en lugares públicos, trabajos o escuelas, acciones que afectan a la persona rechazada. El prejuicio a cierto tipo de comunidades hacen que los individuos que pertenecen a estas sean juzgados antes de ser conocidos. Son generalizados y rechazados. La intolerancia, el rechazo y la ignorancia en la mayoría de los casos son determinantes para el nacimiento de conductas discriminatoria.

### **3.3 Origen de discriminación**

Discriminación es un vocablo conformado por el prefijo dis y el sufijo criminación. El prefijo dis denota la negación o la contrariedad que implica calificar los actos humanos.

Criminación: acción y efecto de crimir. Crimir: censurar o acusar

Esto inicia a partir de la venida de los españoles cuando solo eran esclavos.



La discriminación es la negación o no aceptación de una persona por tener esta aparentemente cualidades diferentes a otras, pero las diferencias solamente las marcan las mismas personas, debido a que se sienten algunas superiores y otras inferiores sin necesidad que alguien lo diga o lo demuestre, hay que recordar que ante Dios y ante las leyes todos somos "iguales".

Discriminación es la acción y efecto de discriminar. Discriminar viene del latín *discriminare* cuyo significado original es: separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra, los actos de unas personas respecto de otras.

Los afectados, en la mayoría de los casos son personas pertenecientes a las denominadas minorías, estas minorías son pequeños grupos dentro de una sociedad. Hay veces que estos grupos no son pequeños pero aún así son rechazados. El problema de la discriminación se vive día a día en nuestro país. No es un problema de ricos o de pobres, altos o bajos, gordos o delgados, blancos o negros, sino es un problema que nos afecta a todos, porque nunca podremos vivir en sociedad ayudándonos unos a otros, podría decirse que se discrimina a todo aquel que sea diferente a nosotros y que por alguna razón se le considera que vale menos o que simplemente no vale, cuando realmente el que no vale, es el que discrimina.

De una forma lenta pero muy segura, las mujeres indígenas guatemaltecas han avanzado en la apropiación de derechos, políticos, económicos, sociales, etc..., en el empoderamiento político, la reivindicación de su identidad y el cambio de roles.



Aunque sus roles principales no se han desligado del todo, de la esfera, de lo doméstico, en actividades que garanticen el éxito de incorporar nuevos aprendizajes que les han posibilitado desde aprender el español, establecer una corresponsabilidad de tareas en el hogar, organizarse y profesionalizarse.

Otilia Lux de Cotí, académica, ex ministra de Cultura y ex diputada Maya, señala que fue a partir del movimiento de mayanidad iniciado a partir de los años ochenta en el que irrumpe la cuestión de la mujer Maya. De hecho, aunque desde antes se había iniciado la conquista de espacio o territorio, en 1988 se marca la configuración de la organización de la mujer indígena, particularmente Maya.

Inge Sichra, sociolingüista austriaca, en su libro Género, etnicidad y educación en América Latina , confirma que en 1988, 1989 y 1990 se llevaron a cabo seminarios para promover la identidad, el desarrollo y la participación de las mujeres mayas, que derivó en la conformación del Consejo de Mujeres Mayas, constituyéndose en base de ese empoderamiento.

La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua), surgida en 1989, dirigida por la líder y ex diputada Rosalina Tuyuc, cuyo trabajo se centra en oposición a la militarización y denuncia de la discriminación contra las mujeres mayas y las desapariciones forzadas. De alguna manera los esfuerzos iniciados en 1988 se realizan directamente con la obtención del Premio Nobel de la Paz, en 1992 para Rigoberta Menchú, de ahí que ese acontecimiento marca la apertura.



En el poder local, formación cívico-política de las mujeres. Con el tiempo aparece el surgimiento de nuevas organizaciones, que protegen a la mujer indígena y su participación en la sociedad como ente importante para la realización de la civilización.

De las experiencias del Consejo de Mujeres Mayas, del Foro Nacional de la Mujer y de la Defensoría de la Mujer Indígena, creadas con los Acuerdos de Paz, en 1999 surge la Asociación Política de Mujeres Mayas "Moloj"; de todas y cada una de las organizaciones hace su aparición Rigoberta Menchú, Rosalina Tuyuc, Julia de Quemé y Otilia Lux de Cotí. Estas como otras mujeres que día a día hacen la lucha constante contra la discriminación para que sea reconocida su identidad y que también se debe partir que la misma gente indígena es la que se discrimina.

Ha habido muchos proyectos en diferentes lugares, que se han hecho a causa de tanta discriminación existente en Guatemala, se hace referencia que a pesar de la resistencia existente, incluso dentro de las mismas organizaciones indígenas, conforme más se avanza en tiempo y espacio, existe una mayor participación de mujeres y más de ellas ocupan espacios en los gobiernos locales y de representación a nivel nacional. El reto del presente es tratar de encontrar una equidad tanto para los pueblos indígenas, como para cualquier otro ciudadano y darle el lugar que se merece a cada una de las personas por el hecho de ser humanos, capaces y con emociones distintas.

La discriminación se da hasta dentro de las propias etnias, razas o culturas, se hace referencia a que se está luchando constantemente.





En la actualidad esto es poco necesario, ya que existen leyes y convenios que protegen derechos de pueblos indígenas.

En la mayoría de casos cuando se trata con personas indígenas, ellas mismas actúan de forma distinta de la que se debería, atendiendo esto a que actúan de forma muy tímida cuando se les habla del traje o de forma muy ofensiva cuando el actuar debería ser la postura del traje con orgullo y satisfacción de portar ese hermoso traje que identifica a Guatemala, su tierra, su país y Nación.

### **3.4 Antecedentes**

Con la conquista española, seguida de la correspondiente colonización, durante los tiempos de apogeo del Racionalismo de la Ilustración, ese mundo sostenible de relativo y sensible equilibrio fue desarticulado en todo el continente, imponiéndose otra visión de la naturaleza, de la reacción ante los seres humanos y de estos con la primera. El proceso de conquista y colonización al que han estado expuestos los pueblos indígenas, como del despojo a las mujeres del prestigio y poder que tenían. Ellas contaban con conocimiento para curar, servir de intermediaria entre los espíritus y los seres humanos entre otras cosas.

La ruptura de la organización comunal y la expropiación de sus territorios, redujo sin embargo la seguridad de la que gozaban. Y es que los pueblos indígenas fueron integrados por la fuerza a nuevas formas de integración social, les quitaron y siguen quitando sus territorios, recursos naturales, sistemas políticos y administrativos.



Luego se exigieron modelos de desarrollo dominantes, que partieron de desconocimiento y abusos de los derechos individuales y colectivos, de hecho todavía en la actualidad, en la mayoría de los estudios etnográficos disponibles sobre pueblos indígenas, la mujer indígena sigue siendo la gran invisible y ausente.

Los estados nacionales y su orden constitucional, por su parte, fueron concebidos y se organizaron a partir de un principio de "igualdad legal", que no ha reconocido la diferencia sino que más bien a promovido el ideal de la homogeneidad. A partir de 1940, los gobiernos de las América han adoptando el primer convenio internacional sobre pueblos indígenas, la convención de Patzcuaro, que determinaría a partir de esa fecha, las políticas indigenistas, y de asimilación eran practicadas y las aplican los gobiernos e instituciones tanto estatales como gubernamentales, todo esto se basa en el concepto de tratar de identificar la diversidad étnica, que solo sería solucionado con la homogenización.

Los pueblos indígenas han conquistado reconocimientos constitucionales de su identidad colectiva en algunos países... han logrado la aprobación del convenio 169 de la OIT en donde se reconoce, que, a pesar de ser pueblos, aun no tienen el derecho a la libre determinación, violando con ella el Art. 1 de los pactos internacionales.

La exclusión y la pobreza no son los problemas fundamentales, sino la falta de reconocimiento a los mismos, o el hecho que otros sigan expresando en nombre de los pueblos indígenas, como deben de alguna forma, cambiar la perspectiva hacia esos problemas, tratando de evitar llegar a lo que puede ser una discriminación.



En 2001, La Conferencia Mundial contra el Racismo elaboró el programa más integral y con más autoridad para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Se trata de la Declaración y Programa de Acción de Durban. En abril de 2009, la Conferencia de Examen de Durban examinó el progreso mundial. No cabe duda de que el logro más importante de la conferencia fue la renovación del compromiso internacional con el programa de trabajo contra el racismo.

Guatemala se somete a examen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En el año 2005 el Estado se comprometió formalmente mediante ley a lo que ya lo estaba sustancialmente, desde casi una década y media antes, por medio de los Acuerdos de Paz, inclusive el que versa sobre Identidad y derechos de los pueblos indígenas que es clave para la superación en Guatemala de la discriminación racial.

Sin embargo, el Informe Oficial, bien prolijo, no acredita que se esté ganando el tiempo perdido en la puesta en práctica de la política acordada para el reconocimiento eficiente y las debidas garantías de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial respecto a Guatemala no puede decirse que sea muy incisivo en el capítulo indígena, aunque interroga sobre puntos bien precisos de carácter general, como el del derecho a consulta, y particular. Como el de la reforma de la Ley de Minería. Más en concreto pregunta sobre el caso Sacatepéquez, el que ha sido a finales de 2009 objeto de una sentencia de la Corte de Constitucionalidad favorable para las comunidades indígenas, reforzando la jurisprudencia sobre el derecho de consulta.



Un ladino no pregunta sobre la participación de las partes interesadas, como la indígena, en la elaboración del Informe o, por expresarlo mejor, teniéndose en cuenta lo dicho sobre CIIE, CODIRSA y Consejo Asesor, sobre la falta de participación de parte alguna en calidad representativamente indígena.

En la redacción de este comentario lamentando que no hubiera Informes Alternativos, pero acaba de tener ingreso el justamente titulado *Una Mirada Crítica sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de un grupo de organizaciones predominantemente indígenas* Asociación Uk'aslemal Xocopilá, coordinadora y convergencia nacional maya Waqib' Kej, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, Movimiento de Jóvenes Mayas, Proceso de Desarrollo Santiago, Fundación Menchú y Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

### **3.5 Situación actual en Guatemala de discriminación**

El país está marcado por la llaga de la discriminación. Está dividido por los indígenas que representan un 50% de la población. El indígena ha sido postrado, secularmente excluido y marginado. Sí que hay un sentimiento de exclusión fuerte en la población. También el indígena ha ido acumulando cierto rechazo hacia el mestizo.

Entre indígenas actualmente son objeto de burla por sus rasgos físicos, por su color, estatura, vestido, forma de expresión, su misma religiosidad y la herencia de los antepasados era calificada como brujería y superstición.



“Es un hecho incontrovertible que la gran mayoría de los indígenas está sumida en la pobreza, la desnutrición, la enfermedad y la desinformación en niveles muy superiores al resto de la población. La mentalidad racista esgrime como un indiscutible axioma que el indio, es pobre porque es indio. Con frecuencia atribuye el atraso y el subdesarrollo económico del país a la situación y mentalidad indígena, el cual se asegura, vive inmerso en una cultura atrasada que no le permite participar en los adelantos de la cultura”<sup>7</sup>.

Las precarias condiciones económicas de las familias indígenas les impiden con frecuencia enviar a sus hijos a la escuela. Y no es raro que esta se convierta para el niño indígena en un centro de agresión racista por parte de los maestros y de sus compañeros no indígenas. Los que pasan del medio rural al urbano para realizar estudios de secundaria o universitarios encuentran un ambiente aun más hostil.

La población natural, encuentra en todas sus actividades cotidianas las más variadas de trabajo. En los centros hospitalarios, en el ejército, en los tribunales de justicia, las cárceles, municipalidades o cualquier dependencia publican, se le posterga en la prestación de servicios y se le somete a malos tratos o engaños en la contratación y en la ejecución del trabajo. Persisten las artimañas para reducir el salario o en el caso de cosechas o productos agrícolas.

El racismo ha sido históricamente un pretexto para justificar el despojo y apropiación de la tierra por parte de las capas sociales más poderosas.

---

<sup>7</sup> Avancso y Charles. **Mas que un Indio. Pág. 32**

La población indígena siempre ha sido desplazada y confinada a los lugares menos productivos, para reservarla como mano de obra barata al servicio de los intereses de los grandes terratenientes.

La mentalidad racista considera que el indígena solo sirve para el trabajo de la tierra, y ve en ese trabajo solo el esfuerzo físico, sin tomar en cuenta su carácter creativo y especializado. Es por ello que, en el marco de las más inhumanas condiciones laborales que prevalecen en los latifundios, sobre los indígenas recaen siempre las actividades más duras, y son más explotados y muy mal pagados.

¿Labor de algunos hacia los indígenas?

Han sido procesos de formación, de respeto, de dignificación, de valoración de las personas, con el programa de derechos humanos. Han trabajado, sobre todo, con la población Q'eqchi'. Quienes han ido generando alternativas políticas, sociales, etc. Este es un proceso en el que hay que ir reconociendo la pluralidad de un país con 22 etnias, Con una riqueza cultural muy grande y en el que el indígena tiene que formar parte de la toma de decisión. Actualmente hay muchos más indígenas en la vida pública, que puedan ir tomando la marcha del país. Pero aún hacen falta unos años antes de que se les reconozca su mayoría de edad, su lugar en el país y su papel como protagonista en la construcción de un país plural, plurilingüe, pluricultural y pluriétnico. El racismo es un elemento altamente corrosivo de la conciencia personal y social, en cuanto niega al ser humano en su esencia y posibilidades más hondas, y conducen a la destrucción de la persona y a la desintegración de la comunidad.

La práctica discriminatoria humilla al ser humano, le niega prácticamente la categoría humana, pretendiendo reducirlo a un subproducto que raya con lo animal. De esa manera se trata de doblegar a la persona, de neutralizar su capacidad de resistencia, de generar sus alienados, sin conciencia de sí mismos y de sus potencialidades como actores y constructores de su destino.

La practica racista golpea la vida interior de la persona y provoca a veces sentimientos de resignado fatalismo y de aceptación de lo que parece inmutable; se producen, así, discriminando sentimientos de inseguridad, frustración, inferioridad y pérdida de identidad.

Según estudios especializados, existen 3 tipos de razas puras en el mundo

- ° Negra o Melanoderma, dividida en tres sub-tipos, Africana, Hindú y Oceánica.
- ° Amarilla o Xantoderma, dividida en cuatro sub-tipos, Siberiana, Mongólica, Esquimal, esmirinda.
- ° Blanca o Leucoderma, dividida en cinco sub-tipos, Mediterránea, Nórdica, Alpina, Dinárica e Indo afgana.

Con el "mestizaje" de toda esta gente nacieron una serie de nuevos tipos de razas, a las cuales, se les denomino de acuerdo a los orígenes de sus padres:

Cholo: al hijo de blanco e india.

Mulato: al hijo de blanco y negra.

Moreno: al mulato con facciones y color tirando a negro.

Sacalagua: al mulato de piel clara, cabello castaño y ensortijado, ojos claros.



Pero claras facciones de ascendencia negra.

Zambo: al hijo de negro e india.

Zambaigo: al hijo de chino e india.

Tercerón: al hijo de blanco y mulata.

Cuarterón: al hijo de blanco y mestizo.

Quinterón: al hijo de blanco y cuarteron.

Requinterón: al hijo de blanco y quinteron.

Ochavón: al hijo de blanca y cuarterón.

Rellollo: a la segunda generación de negro nacido en América.

Mucamuca: al hijo de chino y zamba.

Saltapatras: al hijo de terceron y mulata.

Tornatras: al hijo de mulato y mestiza.

Tentenelaire: al hijo de cuarterón y mulata.

Notentiendo: al hijo de tentenelaire y mulata.

Lobo: al hijo de indio y tornatrás.

Calpamulato: al hijo de zambaigo y loba.

Cambuja: al hijo de zambaigo e india.

Albarazado: hijo de cambuja y mulata.

Coyote: al hijo de cuarterón y mestiza.

Barcino: al hijo de albarazado y blanca.

“Existen en Guatemala los restos de las civilizaciones indígenas que la tierra y las selvas escondieron, como sí hubieran tenido conciencia, guardándolas para testimonio.

(Quiché, Quiriguá, Tecpán, Mixco).”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Cirma y Crista. **Orientando las vicisitudes de la Identidad. Pág. 25**





Utlán.

Quichés.

Patinamit.

Cakchiqueles.

Tza- Pockomam de los pockomames y otras más.

### Igualdad de oportunidades para mujeres indígenas

Concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder al mercado de trabajo, y no se debe ser objeto de discriminación por razón de sexo, raza, edad o creencias religiosas. Pero la problemática existente es por raza que es un tema que a pesar de haber ya habido bastantes conferencias, existiendo tratados, caminatas y con todo eso es poco el cambio que se ha adquirido para un mejoramiento en general para los pueblos indígenas, pero más que todo para la mujer.

Muchos países han promulgado leyes que castigan al que en un momento determinado de negación a un cargo de trabajo a una persona por alguno de los motivos anteriores, ya que esto se convertiría en discriminación. Algunas organizaciones van todavía más lejos y abogan por una política de discriminación positiva, como por ejemplo la que se deduce de fomentar el empleo de una minoría étnica. Aunque se han logrado importantes mejoras en cuanto a la igualdad de oportunidades, los hechos demuestran que todavía queda un largo camino, siendo que en Guatemala falta la apreciación a etnias y cultura y la falta de preparación.



En efecto, no hubo muchos cambios en el emergente Estado republicano, ya que las elites republicanas reconstruyeron el mecanismo de negación del otro, atribuyendo a las poblaciones indígenas el carácter de obstáculo al progreso, todo esto debido que anteriormente la cultura indígena no le interesaba en ninguna forma, ni tenían la oportunidad de poder sobresalir en el ámbito de educación y progreso de trabajo ya que solamente era trabajo agrícola y la mujer indígena trabajaba en oficios domésticos, la cultura y la construcción del Estado-Nación. Los pueblos indígenas reales se mencionaban como sociedades atrasadas y refractarias a los procesos de modernización y cambio, la modernización era más que todo lo referente a los distintos cambios de la moda y los aparatos electrónicos que con el cambio fueron apareciendo, que los indígenas en ninguna forma lo utilizaban debido al mismo empleo y ejercicio que tenían.

La misma idea moderna de cultura tradicional es la que se ha querido conservar por muchos años a pesar de las distintas clases o personas, modas formas de cambio que existan para conservar los que son las distintas razas mayas, ixcheles, quiches, mames. La mayor parte de las veces se refiere a la cultura de los grupos excluidos de la sociedad, éstos grupos excluidos socialmente se refiere a las culturas mayas, ósea todos los indígenas. Cuando la más marginada en todo esto es la mujer indígena en lo que anteriormente se creía o tenía el conocimientos que la mujer indígena era para algunos como un objeto sexual y para otros mano de obra de trabajo barato reflejando la imagen de pueblos estáticos que no dan un paso hacia delante, históricos porque son razas que tienen muy bien constituidas sus razas y resistentes a toda clase de trabajo no importando el grado de modernidad que exista.



La educación de las mujeres no es de utilidad ni de la competencia de ellas, atribuyéndoles el ámbito doméstico únicamente, sin embargo la historia ha demostrado lo contrario, cuando nos damos cuenta que la mayor parte de la población total en Guatemala son mujeres y no han tenido participación activa en el desarrollo de nuestro país. Sin embargo muchas instituciones cerraban sus puertas para trabajar a una mujer, siendo estas ahora de importancia, ya que en su mayoría la población guatemalteca cuenta con mas del cincuenta por ciento de población femenina.

Luchar por el respeto a la dignidad humana, mujeres de distintas etnias, a favor de sus derechos y sobre todo el derecho a la educación media de las mujeres mayas, usando su traje indígena, iniciado en el departamento de Totonicapán con incidencia en el ámbito nacional.

Existe un ensayo titulado “Las Mujeres Mayas y el Derecho a la Educación” este trata sobre todo lo relacionado en la educación de las mujeres indígenas, la posibilidad de poder acceder a ella y cuanto de valor tiene para una mujer la superación en la educación media.

Todo lo relacionado a las mujeres indígenas y a la educación, siempre será un problema sin solución, debido a que los mismos padres no confían o confiaban en las hijas mujeres, ya que pensaban que solo eran mujeres para tener marido y vivir domésticamente, jamás, hasta hace muy poco que inicio la superación de la mujer como profesional, y ahora mucho más en mujeres indígenas, en las distintas sociedades y en forma especial en Guatemala, por ser una sociedad multicultural, multiétnica y multilingüe.



Anteriormente se menciona la educación, debería ser altamente calificada en instituciones educativas que se encargan de la preparación tanto de nivel primario como básico y diversificado, tanto los catedráticos como lo alumnos. La preparación inicia con los maestros los cuales deben estar preparados profesionalmente para impartir clases de nivel alto para que los alumnos puedan tener alto nivel educativo.

Los alumnos de cualquier nivel educativo que tienen maestros calificados, obviamente sería un progreso para Guatemala en virtud que si el maestro es preparado, por consiguiente el alumno será preparado, y sin mas saber o decir Guatemala sería un país super progresista, ya que la educación sería alta, en la mayor parte de nuestra sociedad lamentablemente la mayor parte de personas se conforman con el nivel primario, cuando esto ya no es una opción, ahora la opción es jamás dejar de prepararnos.



## **CAPÍTULO IV**

### **4. Discriminación racial hacia la mujer indígena**

La discriminación racial y étnica hacia la mujer indígena ocurre a diario a la vez que impide el progreso de millones de personas en todo el mundo, ya que en Guatemala existen mujeres que son de raza indígena y tienen un alto nivel académico e intelectual y no se les permite ingresar a ser competitivas con la mujer ladina, por el simple hecho de portar un traje que representa la dignidad y orgullo de su tierra. El racismo y la intolerancia destruyen vidas y comunidades por medio de sus diversas manifestaciones, desde privar a las personas de los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, así como también de sus propios derechos, de la superación, de adquirir un trabajos con las prestaciones establecidas por la ley y hasta la superación del salario mínimo, y hasta de propiciar el odio étnico que puede conducir al genocidio, entonces la pregunta sería ¿ dónde están los derechos de igualdad que establece la Constitución Política de de la República de Guatemala ?. La lucha contra el racismo hacia la mujer es una prioridad, ya que si no se determinara de esa forma no habría igualdad.

#### **4.1 Teorías sobre discriminación hacia la mujer indígena ante la sociedad**

Las teorías tratan acerca del estudio y explicación de las ventajas y desventajas de la mujer indígena.



## **A) Teoría neoclásica**

Estas teorías tratan de constituir una perspectiva en los niveles de trabajo entre hombres y mujeres considerándose como una competencia entre ambos; colocan a la mujer en una posición de desventaja y poco acceso al proceso de producción, dándole énfasis al relieve de las diferencias por sexo en variables que afectan la productividad y la oferta de la mano de obra

**Las responsabilidades familiares.**

**La resistencia física.**

**La educación.**

**La capacitación.**

**Las horas de trabajo.**

Todos y cada uno de las anteriores expuestas se daban años atrás, porque ahora la mujer indígena a logrado de tal manera superar todos y cada uno de los obstáculos para en determinado momento llegar a hacerse responsable de la familia y hasta el punto de llegar a ser cabeza de la misma, en cuanto a la resistencia física todavía es discutible, aunque existen muchas mujeres indígenas que están acostumbradas a hacer trabajo de campo y cuando llegan a una determinada oficina el trabajo es totalmente intelectual.



La educación en la mujer indígena a logrado mucha superioridad, ya que hay muchas mujeres indígenas que tienen un nivel académico hasta doctorado, la capacitación de la mujer indígena ella misma la a buscado y ha logrado obtenerla con cada día de vivencia y participando a congresos y todo tipo de conferencias para el mejoramiento de capacidad que tiene y en cuanto a la jornada de trabajo pues es prácticamente la misma para todos en virtud que el Código de Trabajo así lo establece.

La teoría neoclásica sugiere que la mujer por el solo hecho de ser mujer y mas aún cuando se es indígena gane menos que el hombre debido a que posee niveles de capital humano más bajo según fuentes de la misma sociedad, siendo el caso que interrumpen su trabajo para casarse, concebir y cuidar hijos, se dice que los empleadores son renuentes a invertir en la capacitación de la fuerza laboral femenina, puede considerarse que el empleador tiene la creencia que la mujer es menos productiva que el hombre, y la mujer indígena queda fuera de las posibles oportunidades por no ser conveniente de cierto modo al interés de los patronos empleadores lo que conlleva a una mayor tendencia a la inestabilidad, por lo que tenderá a discriminar en contra del sexo femenino indígena.

Estas relaciones de desequilibrio, han configurado una sociedad en la que independientemente de la cultura, grupo lingüístico, social, económico, religioso o político al que pertenezcan las mujeres indígenas, constituye una norma social rectora, a tal grado que se percibe como relaciones naturales por las mismas mujeres indígenas y la sociedad en su conjunto.



Todo esto debía haberse dado años atrás cuando todavía se era parte de país en el que no existían ni normas, pero ahora las cosas ya han cambiado en el ámbito legal. Al momento de la aplicación de la norma ya no se detecta que la norma exista, entonces esto termina siendo solo un fantasma, ya que al momento de entrar a la práctica de dicha norma no existe trabajo alguno para la mujer indígena, ni el respeto, ni la confianza, se llega al punto de ver denotada la discriminación racial hacia la mujer indígena, que aunque no puede establecerse claramente de forma pero al momento de tomarse una decisión, siempre va a ser dejar a la mujer indígena fuera de todo alcance que le permita su superación.

## B) Teoría sobre la segmentación

Trata sobre el equilibrio laboral en que limita al sexo femenino en el mercado de trabajo, destacando algunos factores relacionados con el mercado y la forma en que se encasilla a hombres y mujeres en segmentos separados al explicar las desigualdades por sexo o raza. Cabe mencionar dos percepciones que surgen de este enfoque de segmentación. Primero: se subraya la importancia de la posición de ingreso a una organización, para determinar las posibilidades futuras en cuanto a capacitación y experiencia en el trabajo, así como de ascenso. Segundo: se señala que la conducta del trabajador se relaciona con las características de los cargos que desempeña. Existen ocupaciones tanto para hombres como para mujeres que implican una prolongada formación académica, (ingenieros civiles, abogados, etc.) pero también hay ocupaciones que exigen una capacitación específica para la empresa (secretarías ejecutivas).





Y al mismo tiempo hay ocupaciones masculinas que demandan pocas destrezas y en las cuales la estabilidad no es un factor importante (mayordomo, conductor de camión, etc.).

De todo lo anteriormente expresado la constitución y el Código de Trabajo establecen que a nadie se le puede hacerlo trabajar más de lo que puede hacer físicamente y no con más que fuerza de la que se tenga y también no se le puede obligar a hacer algo que no se encuentra estipulado en el contrato o relación de trabajo.

Claro es que definitivamente el hombre siempre va a tener mucha más fuerza física que la mujer, pero por eso y para eso existen plazas tanto con el estado, como con el sector privado para la mujer indígena pueda demostrar sus habilidades psicológicas, psicomotrices e intelectuales.

### C) Teoría de género sexual

La primera opresión de clases es la del sexo femenino sumándole a todo esto la raza indígena, ya sea quiche, kaxkchiquel, tzuil, maya etc., oprimido por el masculino, por las personas ladinas, por una creencia de posición económica etc. Son muchas las razones por las que se da la opresión de la mujer indígena. Dentro de la misma, también podemos encontrar la teoría del asedio sexual, y argumenta que se trata del factor más contribuyente a la elevada renovación de la mano de obra femenina indígena, dado que el abandono del trabajo es una de las opciones básicas de que se disponen las afectadas para solventar la situación.

La discriminación basada en las situación reproductora, independientemente de la forma que tenga, las pruebas de embarazo como condición para el empleo, también constituyen una forma de discriminación sexual al concentrarse en una condición que sólo las mujeres pueden experimentar.

Anteriormente se consideraba que si una mujer indígena se encontraba en estado de gestación no podría ejercer sus labores como le corresponden, pero se ha llegado a la conclusión que el embarazo no es más que parte de la salud de una mujer y no al contrario que se le cataloga como una enfermedad, siendo esto solamente una excusa para desproteger a la mujer indígena en el estado en que se encuentra, pero hay que recordar que esto es parte también de la protección que tienen las normas de trabajo establecidas.

En la discriminación cuando es por género podemos mencionar uno que es el género femenino y es tratada injustamente dentro de una sociedad por el hecho de tan solo ser mujer, se mencionaran algunos ejemplos a continuación.

- Falta de derechos humanos para mujeres en situación de pobreza
- Prejuicios respecto del rol femenino dentro de la casa y en el cuidado de los niños, ya que ahora no necesariamente el hombre lleva la alimentación al hogar.
- Estereotipos de mujeres en los distintos lugares de trabajo, eligiendo aparentemente la inteligencia de la mujer, cuando es todo lo contrario.



La discriminación por género y el estereotipo limitan el pleno desarrollo y participación de niñas y mujeres jóvenes. A menos que las niñas reciban las mismas oportunidades que sus contrapartes masculinas, sus derechos humanos fundamentales estarán negados y las condiciones para el desarrollo sostenible estarán insatisfechas.

Es vital para el futuro que las niñas y las mujeres jóvenes crezcan para convertirse en líderes de sus familias y comunidades, y cada vez más también en sus lugares de trabajo y en la sociedad. Muy a menudo las mujeres indígenas son tratadas mal e injustamente por la sociedad y tienen pocas oportunidades o falta de voz política para cambiar su situación.

De forma similar, a veces los hombres sienten la presión de la sociedad para ser el sostén de la familia y a menudo no se les da la oportunidad de ayudar con la crianza de los niños y pierden la auto-confianza y la autoestima si no trabajan. Sin embargo, es reconocido que en la mayoría de las sociedades las oportunidades para hombres y mujeres no son iguales. Aquí se presentan algunas áreas que se necesitan fortalecer en mujeres y niñas para asegurarse que puedan tomar todas las responsabilidades de los problemas que afectan sus vidas, y puedan trabajar en igualdad de oportunidades con los hombres.

Fortalecimiento cultural – le permite a las niñas y mujeres jóvenes indígenas hacer sus propias elecciones con respecto a creencias tradicionales y prácticas culturales.

**Fortalecimiento social** – otorga a mujeres y niñas indígenas las habilidades y oportunidades de organizar y usar su poder colectivo para pedir justicia, trato imparcial y equidad en sus comportamientos y en el de otros.

**Fortalecimiento económico** – A las mujeres y niñas indígenas les otorgará la habilidad de generar ingresos, poseer y controlar activos, acceder y utilizar créditos. Podrán hacer mejores elecciones en el trabajo y en ocupaciones y demandar acceso a los servicios esenciales para ellas, sus familias y sus comunidades.

**Fortalecimiento político** –le permitirá a las mujeres y niñas indígenas influenciar exitosamente a quienes toman decisiones, a través de su justa defensa.

**Fortalecimiento educativo** – brindará numerosos beneficios tangibles para las propias niñas y mujeres indígenas, y sus familias, los cuales serán pasados a las generaciones futuras.

La discriminación por género limita el potencial para el desarrollo. Las economías que achican la brecha entre los géneros y mejoran la posición de la mujer crecen más rápido, de acuerdo a un informe del Banco Mundial. Actualmente ya no es tan notada la discriminación en virtud que aparecieron nuevos convenios y se ha ido determinando que la mujer indígena es tan capaz como cualquier otra, defendiendo ante todos la portación de su traje típico.

#### **4.2 Situaciones adversas que vive la mujer indígena en la actualidad dentro del proceso económico productivo y el enfoque de género.**

Entre algunas de las situaciones a las cuales la mujer se ve afectada dentro del sector laboral, cuando se menciona el sector laboral se establece de inmediato el trabajo, el horario de desempeño, las prestaciones de trabajo etc. Y el sector social es la presentación personal y totalmente independiente ante la sociedad, y de las cuales se mencionaran los siguientes factores:

**Maltrato y acoso sexual.**

**Jornadas largas e intensas en tareas monótonas.**

**Constante vulneración a sus derechos como madre trabajadora.**

**Salud precaria al tratar de equilibrar sus responsabilidades laborales.**

**Al hacer recortes de personal son las primeras en ser despedidas.**

**Aún cuando tenga las mismas calificaciones que los hombres frecuentemente no se respeta su derecho a ascender profesionalmente.**

**El maltrato y acoso sexual es lo que más existe actualmente en Guatemala y por lo que más padecen los menores, viniendo todo esto principalmente de sus mismos familiares, pudiendo ser estos los padres, tíos, hermanos, primos etc...**



Y luchando cada día con trabajo duro, cuando lo que deberían de hacer es estar estudiando, he aquí cuando se vulneran todos sus derechos que la constitución de la República de Guatemala les otorga por ley, siendo muchas veces la causa del trabajo la exposición de la salud, siendo que aunque laboren, no siendo esto permitido y hasta altas horas de la noche les quitan los padres el poco dinero que recaudan con su trabajo.

La proyección debe estar en la transformación de las entidades estatales. Un sistema educativo que responda a las características culturales, sociolingüísticas y económicas del país.

Los partidos políticos deben tomar en cuenta a dirigentes que tengan una visión incluyente y de país. Los medios de comunicación deben ser desmonopolizados ideológica, étnica y culturalmente. Todas las universidades privadas son parte del cambio a impulsar y deben adecuar sus políticas educativas a las demandas de los pueblos y grupos tradicionalmente marginados y minorizados.

Las cámaras de comercio y de la industria deben tomar en cuenta que el racismo influye altamente en el crecimiento económico de nuestro país. En fin, todos y todas nos une un denominador común que es la convivencia en la diversidad, en paz y vivir dignamente como seres humanos. Muchas personas en el extranjero visitan Guatemala, y en especial el municipio de san Antonio aguas calientes, que actualmente es muy desarrollado y tiene muchas riquezas, una de ellas son los trajes típicos y todas las tradiciones en la feria de dicho municipio.



#### **4.2 Marco institucional de la lucha contra el racismo, discriminación racial y protección de los derechos humanos y organizaciones a favor de las mujeres.**

En el plano institucional, Guatemala ha establecido muchos organismos cuya finalidad es promover y proteger los derechos humanos. Se trata en particular de la comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos.

La Copredek fue establecida en 1991 para coordinar la política gubernamental en materia de derechos humanos. Presta apoyo a los diferentes ministerios en la formulación y aplicación de las disposiciones destinadas a proteger los derechos humanos y puede proponer al gobierno proyectos de ley destinados a mejorar la protección de esos derechos, centraliza las informaciones relacionadas con las denuncias de violación de derecho humanos y mantiene un canal de comunicación y cooperación con el sistema judicial y el procurador de los derechos humanos para dar curso a esas denuncias, también se encarga de coordinar la redacción de los informes periódicos de Guatemala a los órganos de supervisión de tratados de derecho humanos en los que el estado es parte. La comisión dispone de siete oficinas regionales que la mantienen en contacto con las poblaciones.

Codisra es la principal institución de lucha contra la discriminación racial. Establecida en octubre de 2002, su funciones consisten en asesorar a las diferentes instituciones departamento de estado y a las empresas del sector privado.



Además, de ser encargada dicha institución de asesorar, también de cierta forma asesoran en la elaboración de políticas y la creación de mecanismos de lucha contra la discriminación racial, formular políticas públicas que garanticen la no discriminación, servir de enlace entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el gobierno en materia de discriminación racial, llevar un registro de los casos de discriminación racial que se le notifiquen y transmitirlos a las instituciones competentes, organizar campañas de sensibilización contra la discriminación racial.

A pesar de su vinculación con el poder el ejecutivo, la codisra es una emanación de la sociedad civil guatemalteca, integrada por representantes de los pueblos maya, xinca y garífuna. Sin embargo, sus miembros consideraban que la eficacia de la codisra se ve limitada por la falta de recursos financieros, su imposibilidad estatutaria de pronunciarse sobre los casos de discriminación notificados así como su incapacidad para hacer actuar a las estructuras competentes del Estado. Consideran que una ampliación de sus funciones podría acrecentar su credibilidad ante las poblaciones interesadas.

Creada en 1999, la Defensoría de la mujer indígena tiene por función especial proponer soluciones para superar la extrema vulnerabilidad de la mujer indígena en la sociedad guatemalteca. Promueve y desarrolla, en cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, actividades propuestas de políticas públicas, planes de acción programas para la prevención y la eliminación de todas formas de violencia y de discriminación contra la mujer. Y encargada de velar por el desarrollo y superación de la mujer indígena.





La defensoría de la mujer indígena se encarga igualmente de transmitir a los organismos competentes las quejas y denuncias de violación de los derechos de la mujer, y de aconsejar a las mujeres que son víctimas de violencia, malos tratos, discriminación y acoso sexual.

En Guatemala existen diferentes Organizaciones Gubernamentales y a nivel Privado que se dedican a defender los derechos de la mujer dentro de los cuales se encuentran las siguientes

#### **4.3.1 Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**

Esta es una entidad Gubernamental que asesora y coordina las políticas públicas con rango ministerial que promueve la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad efectiva, entre mujeres y hombres, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la democracia. La seprem impulsa la institucionalidad de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, instrumento político surgido como producto de una década de aportes de las distintas organizaciones de mujeres, que compromete la atención del Estado.

#### **4.3.2 Oficina Nacional de la Mujer (ONAM)**

Esta Institución promueve una reforma a las leyes laborales donde buscan un equilibrio salarial y laboral frente a los hombres en nuestra sociedad.

Tomando en cuenta que se viola el principio de igualdad contenido en la Constitución de la República, se propone que al trabajo de casa particular asalariado se le deben aplicar todas las normas de trabajo y previsión social, derechos y obligaciones contenidas en las leyes y reglamentos.

#### **4.3.3 Defensoría de la mujer Indígena**

La presidencia de la República acuerda crear la Defensoría de la Mujer Indígena, esta institución fue creada con la visión de erradicar toda forma de discriminación hacia la mujer, en especial a la mujer indígena y se crea bajo el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a promover la divulgación y cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, ratificados por Guatemala.

Asimismo asumió el compromiso de crear una Defensoría Indígena, en la que deben participar representantes de las mujeres y que esta Defensoría deberá incluir entre otros servicios el de Asesoría Jurídica y Servicio Social.

De las cuales en ocasiones muy raras la población en términos generales no conoce de su existencia, ni de su función y ni de los beneficios que pueden darles en ocasiones, todo esto es falta de información a nivel nacional.



#### **4.3.4 La Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala**

Fue elaborada por las diversas organizaciones que integran la Coordinadora Nacional de Mujeres Mayas (Conmagaxi) y es un instrumento técnico-político que recopila, formula y diseña acciones y estrategias para avanzar y aportar al desarrollo y participación de las mujeres indígenas con su presencia y su propia voz.

**4.3.5** Las entidades que conforman la **Conmagaxi** son la **Asociación de Mujeres Ixq'anil Palaq'ha'** (AMIP), la Asociación de Mujeres Garífunas de Guatemala (Asomugagua), la Asociación por Nosotras Ixmukané, la Asociación Política de Mujeres Mayas "Moloj", la Asociación Desarrollo Integral de las Mujeres y la Coordinadora Organizaciones de Mujeres de Alta Verapaz, entre otras.

#### **4.4 Problemas que enfrenta la mujer indígena en Guatemala actualmente**

El racismo, la discriminación y el poco acceso a la justicia, son los principales problemas que enfrenta la mujer indígena en el país, se ha iniciado una campaña de sensibilización para el respeto de los derechos de las mujeres mayas.

La discriminación, fue por algunas razones tornándose en una característica negativa para, el ideal de la convivencia de nuestras sociedades. El idealismo de la igualdad ilusionó a los eternos adversarios. Soñaron que la igualdad de todos los seres humanos era posible.

Enceguecidos por la fantasía del ideal, no repararon en la exigencia de que la igualdad preestablecía la similitud de sus virtudes y talentos. Características éstas que siempre diferenciarán a unos, los que poseen esas virtudes y talentos, de aquellos los mismos.

El sueño de eliminar la vigencia de la discriminación, nunca fue ni será más que una fantasía del idealismo de los que se empeñan en contrariar las leyes naturales. Se ha indicado que para Guatemala siendo un país con diversidad cultural grande, es importante que una organización gubernamental como la Defensoría de la Mujer Indígena pueda informar año con año a la ciudadanía los avances en materia de integración de la mujer indígena.

Ha ayudado hacer conciencia en la capital y centros urbanos no indígenas de este objetivo general de igualdad que todos esperamos contribuir en un Estado democrático como Guatemala.

#### **4.5 Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala**

misión

“Es la institución rectora en el estudio, concientización, y formación, difusión e incidencia para la prevención, proscripción, atención, monitoreo y seguimiento del racismo y la discriminación racial en Guatemala. Prácticamente la encargada de velar por la prevención de discriminación y concientización para la nación.



visión

Es una entidad fortalecida, reconocida política y socialmente que contribuye a la superación de la discriminación racial así como el racismo promoviendo la aplicación de políticas públicas equitativas, justas y respetuosas de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka”.

#### **4.6 Fondo indígena guatemalteco.**

Es un programa que financia, apoya y desarrolla laboratorios de informática en las comunidades indígenas de Guatemala; en coordinación con centros educativos públicos y organizaciones civiles para generar impacto en sus formas de vida.

Se considera de manera transversal la identidad étnica cultural, en el proceso de facilitar el acceso de las comunidades lingüísticas, al conocimiento y uso de la tecnología, informática y de comunicaciones, fortaleciendo el aprendizaje, educación, comunicación intercomunitaria y el comercio electrónico.

La sociedad debe brindar una serie de condiciones, para poder promover los diferentes programas, estatutos, reglamentos, leyes para la protección y derechos de la mujer indígena guatemalteca, y que la misma no se limite, sólo a lo que no se establece, sin lo también lo que debe hacerse de más. Actualmente ya existen más convenios y leyes que protegen los derechos de razas indígenas.



Los derechos humanos son necesarios para que todas las personas disfruten de una vida digna y sin discriminación en una sociedad justa y excluyente y no discriminativa.

El problema de la discriminación solo lo sufren las poblaciones indígenas, especialmente las mujeres por el solo hecho de pertenecer a una etnia.

Se ha establecido que de forma muy exagerada ha afectado de forma individual o personal en el desenvolvimiento y desarrollo de la mujer indígena y la niña indígena por el padecimiento que se ha sufrido, a consecuencia de todo esto se pretende que se erradique de una forma tal vez no instantánea pero si de emergencia, ya que estas personas son la representación de nuestra tierra.

## **CAPÍTULO V**

### **5. Situación de las niñas indígenas y formas en que afecta la discriminación**

Las niñas indígenas se cuentan entre las personas más afectadas por la discriminación racial, son víctimas de una doble discriminación primero por su origen étnico y segundo por su género, que se traduce en particular, en el rechazo de sus trajes tradicionales.

La falta de acceso a la educación, salud, servicios públicos básicos (agua, electricidad) y la falta de oportunidades, de los cuales los más afectados son los menores comprendidos entre las edades de 7 a los 14 años que no asisten a la escuela, el índice de malnutrición es frente al de niños no indígenas y el caso de mortalidad.

La discriminación racial, es la forma en que se menosprecia y se subvalora la organización cultural, social y religiosa de un determinado grupo racial, como es el caso de los grupos étnicos. Ya que su cultura se mide a partir de la cultura maya, que se convierte en el prototipo de cultura. En el actual tiempo ya no debería existir tanta discriminación, pues se supone que existe mucha más educación.

La discriminación racial puede tener manifestaciones evidentes o solapadas y que de igual manera lo que trata de sostener es una estructura racista de poder y de relaciones. La discriminación racial es una realidad social, económica, cultural y política que se manifiesta, su erradicación implica un cambio estructural en el modelo de desarrollo imperante y la cultura predominante.



## **5.1 Distintas clases de discriminación:**

### **5.1.1 Estrato social**

Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable, a causa de prejuicios, por pertenecer a una categoría social distinta. La forma de violencia pasiva; convirtiéndose, a veces, este ataque en una agresión física. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.

Clase social, es un término que indica un estrato social en una sociedad y su estatus correspondiente. El principio de organización en clases sociales es diferente del que opera en las sociedades de castas o estamentales y choca con la ideología igualitaria asociada a la ciudadanía en los Estados de derecho.

En la mayoría de los países (y entre un país y otro) las desigualdades en cuanto a capital, ingresos, sanidad y educación son cada vez mayores. Así, por ejemplo, las clases más desfavorecidas han podido mejorar sus condiciones de vida, en términos absolutos, al aumentar la riqueza y organizarse el Estado de bienestar.

En este tipo de discriminación se tiende en muchas ocasiones a dar un trato a las personas dependiendo del grupo o nivel social al que corresponda, con frecuencia ésta discriminación ocurre de un nivel social alto hacia un nivel bajo.





Esto es porque creen que por pertenecer a una clase social baja las personas son menos, sin educación y estudios y hasta llegan a ser ofensivas con estas personas sin tomar en cuenta que también tienen sentimiento y que todas las personas son iguales y merecen el mismo trato sin importa al rango social o socioeconómico al que pertenezcan.

En algunas ocasiones la discriminación se puede tornar de forma viceversa, es decir algunas personas que son de nivel bajo llegan a hacer a un lado a las personas de clase alta por pensar que son personas ego centristas y creídas que solo buscan estar por encima de los demás, y esto es un pensamiento erróneo, el cual nos lleva solamente a formar una sociedad con conflictos.

### **5.1.2 Discriminación (ciencias sociales)**

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento).

Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad. Existe una amplia legislación contra la discriminación, en materia de igualdad de oportunidades de empleo, vivienda, bienes y servicios. Aunque actualmente todo ha cambiado.



### **5.1.3 Discriminación (derecho)**

“Aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en Derecho el término hace referencia al trato de inferioridad dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación o ideológicos, entre otros”<sup>99</sup>.

### **5.2 Discriminación racial y económica afectan a niñas guatemaltecas**

Las niñas indígenas del área rural de Guatemala tienen pocas oportunidades de desarrollo escolar por su condición étnica y económica, según la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Un estudio elaborado por la institución revela las desventajas de la infancia indígena para acceder a los servicios escolares, en particular si pertenece al sexo femenino. En Guatemala existen profundas disparidades por razones socio-económicas, por el lugar de domicilio, el idioma y el género, las cuales obstaculizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. En los sitios remotos del país no existen escuelas o las posibilidades de que los infantes no acudan o deserten son muy altas.

El caso es más grave en las niñas de las etnias originarias pues sólo el 54 por ciento de quienes tienen siete años ingresan a la primaria, comparado con el 71 por ciento de varones de la misma edad y 75 por ciento de las no indígenas, precisa la Unesco.

---

<sup>99</sup> Visor. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Pág.58



Aunque se dieron algunos pasos de avance, el país todavía muestra grandes rezagos en relación con el resto del continente, según el documento presentado la víspera en Ginebra, Suiza, y conocido este miércoles aquí.

En este fenómeno inciden la situación de pobreza y algunos patrones sociales de conducta, pues muchos padres optan por enviar a la escuela a los varones para que hallen pronto un empleo y contribuyan al sostenimiento del hogar. Además, existe el prejuicio de que las hembras están predestinadas al matrimonio, donde vivirán bajo la tutela de su esposo y por ello no precisan de mayor instrucción.

El gobierno actual intenta revertir esta situación con la transferencia de recursos a las familias más pobres a cambio de enviar a sus hijos a la escuela y someterlos a revisiones médicas en los puestos de salud.

### **5.3 Discriminación que provoca afecciones mentales**

La discriminación sufrida por niños tienden a provocar afecciones mentales y de comportamiento. Cuando los menores sufren de discriminación por cualquier razón o motivo tienden a ser mucho más propensos a presentar distintos síntomas como la depresión, un desorden de comportamiento, falta de personalidad, ya que el niño, todavía no logra asimilar la diferencia por falta de madurez y es ahí donde se encuentra la vulnerabilidad, siendo que el otro menor que lo discrimina también tiende a tener problemas emocionales habiéndolo escuchado en casa.

"Es preocupante que niños tan jóvenes estén reportando que han tenido que enfrentar discriminación racial o étnica" Necesitamos examinar lo que ellos han experimentado y cómo afrontar este tema". El análisis que trata de enfocarse en este tema es que muchos niños tienen problema tanto los discriminados como los que discriminan, no siendo esto algo normal, siendo que ambos teniendo un cierto problema emocional, debido a que el niño que discrimina, así ha sido enseñado o simplemente no se le ha llamado la atención por parte de los padres de familia, y el que es discriminado o vulnerado en su derecho es falta de seguridad misma que los padres no le han enseñado a serlo.

#### **5.4 Discriminación y racismo frenan desarrollo de niñas indígenas**

La discriminación y el racismo van aparejados, además del trabajo infantil que no debería darse, debido que los niños deben disfrutar de su niñez plena, el trabajo de las niñas indígenas debería ser jugar, estudiar, etc. Pero al contrario de esto es que en el lugar de estudiar las niñas indígenas salen con sus padres a trabajar con ellos y sus trabajos son cuidar de sus hermanitos, cargar leña, ir a vender frutas y verduras al mercado y ha llegado a tal que los mismos padres de familia les enseñan a pedir limosna.

La violencia y el maltrato, frenan el desarrollo de las niñas indígenas en Guatemala, ya que no les permiten ser ellas mismas por temor a recibir golpes, y esto genera que puedan desarrollar toda su capacidad para ser personas con opinión propia.

Según un informe del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la guatemalteca Defensoría de la Mujer Indígena (Demi). Desde la discriminación de que es objeto en la escuela por parte de sus compañeros en el aula y maestros que no dan su clase en su idioma indígena, hasta la ausencia de políticas de Estado que le permitan desarrollo integral. La discriminación racial es legal, interpersonal, institucional y estructural.

El estudio titulado: "Mírame, Situación de la niña indígena en Guatemala", realizado por las entidades antes mencionadas evidencia que la discriminación y el racismo interpersonal, institucional y estructural es la causa principal que afecta a las niñas indígenas en diferentes áreas y limita su pleno desarrollo.

Priorizar y otorgar más recursos al pleno desarrollo de la niña indígena es la mejor inversión que puede hacer Guatemala para garantizar los derechos de los niños y un camino seguro a través del cual dar vida a los compromisos de los Acuerdos de Paz, afirmó el representante de Unicef en Guatemala, el peruano Manuel Manrique.

La preocupación de Unicef y la Demi, tiene asidero ya que el último censo, realizado en 2009, estimó que un 41% de los casi 13 millones de habitantes en Guatemala, son indígenas, de los cuales, unos 2.352.518 son niños y niñas menores de 17 años. Además, el informe detalla que: "la pobreza en que vive la mayoría de la población indígena obliga a los padres a poner a trabajar a la niña indígena, con lo que pierde así la oportunidad de educarse y se perpetúa así el círculo de pobreza.

El documento da cuenta que de dicha conclusión se desprende la "necesidad" que el gobierno continúe con políticas públicas destinadas a la reducción de la pobreza para poder cumplir con el objetivo del milenio de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre, hacia 2015.

La sociedad guatemalteca, de corte patriarcal y machista, tiende considerar que la niña y la mujer indígena naturalmente no están hechas para el estudio y la profesionalización, sino para la casa o, con suerte, para el negocio, destacan la mayoría de informes.

Los indígenas en general son discriminados, los niños indígenas doblemente discriminados y la niña indígena triplemente discriminada, manifestó Manuel Manrique, Representante de UNICEF en Guatemala, en una entrevista con Radio UNICEF posterior a su discurso durante la presentación del libro.

Si uno revisa el ciclo de vida, continuó diciendo el Sr. Manrique, no hay episodio desde el nacimiento hasta las 18 años de edad, donde la situación de la niña indígena no esté peor que los demás.

Las mujeres indígenas son las que más contribuyen a la mortalidad materna en este país. Y las niñas y adolescentes indígenas las que tienen menos cobertura educativa. Sin duda, los indicadores de la población indígena de Guatemala en materia de educación, salud, nutrición y protección son peores que los de la población en general. Y en el caso de las niñas indígenas, la disparidad es aún más pronunciada.

En un país que tiene una de las tasas de pobreza más elevadas de la región -y donde una encuesta patrocinada de manera conjunta por Unicef y el periódico Prensa Libre indicó que una amplia mayoría sostiene que existe discriminación generalizada- resulta imposible referirse a los problemas sociales sin tener en cuenta la vida de los indígenas.

### **5.5 Situación de la niña indígena**

En este documento se analiza la situación de la niña y la adolescente indígena, a partir de su entorno familiar, cultural y socioeconómico, para pasar luego a los obstáculos que impiden su educación formal y la problemática de la desnutrición, como factores que limitan su desarrollo integral. Se evidencia cómo la discriminación es una práctica que afecta a la niña indígena en diferentes áreas y limita su pleno desarrollo.

Por donde se mire, la niñez indígena es la que requiere más atención en Guatemala. No hay tema en el que no aparezca en el primer lugar de la lista del descuido y la indiferencia pública o privada. Ese maltrato a la niñez indígena es parte de una actitud mucho más amplia de racismo y discriminación contra los pueblos indígenas de Guatemala.

De acuerdo con la introducción del capítulo, "en este documento se analiza la situación de la niña y la adolescente indígena, a partir de su entorno familiar, cultural y socioeconómico, para pasar luego a los obstáculos que impiden su educación formal y la problemática de la desnutrición, como factores que limitan su desarrollo integral. Actualmente la mujer indígena ha superado un nivel alto en educación.



Se evidencia como la discriminación es una práctica que afecta a la niña indígena en diferentes áreas y limita su pleno desarrollo. Asimismo, se presenta el sombrío panorama del trabajo infantil, la violencia y el maltrato infantil, con el objetivo de que se busquen los mecanismos legales para su erradicación y el castigo a los culpables, conforme con el Estado de Derecho.

En el marco de la diversidad de las niñas indígenas, en los planos urbano y rural, también se muestra cómo el impulso de políticas incluyentes permite que las personas menores de edad puedan salir adelante y aporten al desarrollo de sus pueblos. La población guatemalteca parece estar consciente de que en el país los niños y los adolescentes indígenas son discriminados, principalmente, por sus rasgos étnicos, su vestuario y su idioma.

La anterior es una de las conclusiones de la encuesta que efectuara Vox Latina, a pedido de Prensa Libre y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). El 81.2 por ciento de los entrevistados respondió que en Guatemala los niños indígenas sufren discriminación, frente a un 16.9 por ciento que afirmó que en el país no existe tal práctica. El estudio de opinión evidenció algunas de las causas del problema, a partir de las respuestas de los entrevistados.

Un 16.32 por ciento opinó que la raza es una de las causas; que se discrimina solo por el hecho de ser indígenas 13.35, la falta de educación, por falta de recursos económicos; 8.52, su forma de vestir; 5.34, su idioma; 8.32, la pobreza; 5.44, por ser indígenas, y un 3.80 por ciento, por ignorancia.





Entre quienes contestaron que a los niños indígenas no se les discrimina, un 17.4 por ciento vive en el área rural, principalmente, en el altiplano y el sur. Algunos de ellos respondieron: “Todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

Los niños y las mujeres indígenas se cuentan entre las personas más afectadas por la discriminación racial. Las mujeres indígenas, son víctimas de una doble discriminación por su origine étnico y su género que se traduce en particular, en el rechazo de sus trajes tradicional, la falta de acceso a la educación y a la salud y a los servicios públicos básicos y la falta de oportunidades laborales o de acceso a la tierra.

En materia de salud reproductiva, las mujeres indígenas suelen recurrir a los servicios de curanderas y dan a luz en condiciones sanitarios precarias. La tasa general de mortalidad derivada de la maternidad en una de las más elevadas de Centroamérica y está vinculada a la situación de las mujeres indígenas.

## **5.6 Análisis jurídico-doctrinario del delito de discriminación**

El delito de discriminación es una figura relativamente nueva, en la ley sustantiva penal, se ha dado su incorporación como consecuencia, de existir ya bastante discriminación inmediata, de las obligaciones contraídas por el estado guatemalteco en los acuerdos de paz, aun cuando desde 1978 y 1984 se hubieren ratificado tratados internacionales sobre la discriminación en la enseñanza y discriminación racial. Actualmente se respetan mucho más los derechos de indígenas, de diferentes etnias, ya que ha sido una lucha constante.

La figura de discriminación, adopta los conceptos originales concretamente de la discriminación racial, porque en el caso de dicha figura se habla de una discriminación sobre varios aspectos relativos al género, cultura y raza, entre otras, es decir que la prioridad conceptual así dicha, se origina desde la perspectiva de la discriminación racial.

“Para empezar a concretizar, un entendimiento de la figura de discriminación y razón de ser, para la búsqueda de la igualdad entre los hombres y mujeres en el concepto de igualdad humana, que entre otros términos enunciaba, en uno de su considerandos, que la carta de las naciones unidas está basada en el principio de dignidad e igualdad de todos los seres humanos.

Que tiene entre otros propósitos fundamentales, el de realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo el respeto a los derecho y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Además que la declaración universal de derechos humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma.

Sin distinción alguna en particular por motivos de raza, color u origen nacional, y que la declaración universal de derechos humanos proclama, además, que todos son iguales ante la ley.



Tienen también sin distinción, derecho a igual protección de la ley, y que todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a tal discriminación”<sup>10</sup>.

Guatemala ha suscrito varios convenios y tratados en contra de la discriminación, tal vez el más importante para efectos de la búsqueda de la armonía social es la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la cual fue aprobada mediante Decreto 105-82.

Para entender cómo se integra el delito de discriminación en su estructura gramatical y su significado jurídico, es necesario hablar de elementos de tipo, que no es mas que las características específicas de la acción humana que se busca reprimir en la ley penal. Tipo penal: conjunto de elementos, definidos por la ley, constitutivos de un delito, por tanto debemos auxiliarnos de la teoría del delito para visualizar el contenido normativo penal,

El delito responde a una doble perspectiva que, por un lado, se presenta como un juicio de desvalor que recae sobre la conducta, y, por otro, como juicio de desvalor que se hace sobre el auto de ese hecho.

Al primer juicio de desvalor se le llama ilicitud o antijuridicidad. Al segundo, culpabilidad o responsabilidad. Antijuridicidad es la desaprobación del acto, mientras que la culpabilidad es la atribución de dicho acto a su autor para hacerle responsable.

---

<sup>10</sup> Pop.Carlos Antonio. **Manual Codisra**. Pág 5



En Guatemala subsiste un estado frágil cuyas políticas públicas no consiguen acabar con la discriminación ni hacer respetar como es debido la diversidad étnica del país. La discriminación se sigue manifestando en numerosos ámbitos de la vida nacional y afecta principalmente a los pueblos indígenas, las mujeres, los niños y adolescentes, los adultos....

Las inversiones públicas no apuntan hacia la igualdad de oportunidades y el desarrollo sino que por el contrario tienden a reproducir la discriminación racial y social. Las políticas públicas destinadas a eliminar la pobreza y la exclusión social tienen demasiado efecto no consiguen reducir las diferencias entre ricos y pobres.



## CAPÍTULO VI

### **6. Breve capitulación de la legislación nacional e internacional a favor de pueblos, niños, niñas y mujeres indígenas**

A) Derecho guatemalteco, conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico vigente en Guatemala. Según el Artículo segundo de la Ley del Organismo Judicial, decreto 2-89 del Congreso, en Guatemala la ley es la fuente del ordenamiento jurídico.

La costumbre cumple una función supletoria, y sólo se admite cuando existen lagunas en el texto legal. No se admite la costumbre que se opone a la ley. La jurisprudencia cumple también una función supletoria: complementa la legislación. Para que la misma sea obligatoria se requieren cinco fallos continuos, en el mismo sentido, emitidos por la Corte Suprema de Justicia. También se configura jurisprudencia en materia constitucional con tres sentencias uniformes de la Corte de Constitucionalidad.

#### **B) Jerarquía normativa**

La validez de todo el sistema jurídico guatemalteco depende de su conformidad con la Constitución, considerada como la ley suprema. Sin embargo, en el Artículo 46 establece que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el Derecho interno. En esta materia Guatemala ha ratificado La Convención Americana sobre Derechos Humanos,

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En segundo lugar, se encuentran las leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser de dos tipos, leyes constitucionales y leyes ordinarias. Las primeras priman sobre las segundas y requieren para su reforma el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso.

En tercer lugar se encuentran las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias, que no pueden contrariar los peldaños anteriores. Ocupan el último escalón las normas individualizadas que comprenden las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas.

### C) La constitución como norma fundamental del estado

La Constitución de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y fue reformada luego de un referéndum en 1993. De acuerdo con la misma Guatemala es un Estado de Derecho, se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común y su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.

La soberanía reside en el pueblo y se encuentra conformado por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El territorio de la República se estructura en departamentos y se dividen a su vez en municipios.

Pero haciendo aclaración, sólo los municipios gozan de autonomía y poseen un Gobierno elegido por el pueblo.

#### D) Poderes del estado

El Estado Guatemalteco se encuentra articulado en función de tres poderes independientes: el organismo legislativo, el organismo ejecutivo y el organismo judicial. La subordinación entre los mismos está prohibida. El Organismo Ejecutivo se encuentra integrado por el presidente, que es el jefe de Estado, el vicepresidente, los ministros y los viceministros.

El presidente y vicepresidente son elegidos mediante sufragio para cumplir un periodo de cuatro años. Para ser cargos electos requieren la mayoría absoluta.

Si no la obtienen se procederá a segunda elección entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.

Entre las principales atribuciones del presidente se encuentran coordinar, en Consejo de Ministros, la política de desarrollo del país y presentar al Congreso de la República el presupuesto general de ingresos y gastos del Estado; dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios internacionales; proveer la Defensa y seguridad de la nación para lo cual ejerce el mando de las Fuerzas Armadas y de toda la fuerza pública; y nombrar y cesar los ministros, viceministros ministros, secretarios y subsecretarios y embajadores. La potestad legislativa corresponde al Congreso.



**El congreso está compuesto por diputados electos por el sistema de distritos electorales y un 25% a través del listado nacional, para un periodo de cuatro años.**

**Las principales atribuciones del Congreso de la República son decretar, derogar y reformar las leyes; aprobar, modificar o rechazar el Presupuesto general de ingresos y gastos del Estado; decretar impuestos; declarar la guerra; decretar amnistía por delitos políticos y comunes conexos; efectuar las operaciones relativas a la deuda externa y aprobar antes de su ratificación tratados internacionales que afecten a las leyes o a la soberanía nacional. El organismo judicial se encuentra integrado por la Corte Suprema de Justicia, las cortes de apelaciones, los juzgados de primera instancia y los juzgados de paz. A estos tribunales les corresponde en exclusiva la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.**

**En el ejercicio de la función jurisdiccional el poder judicial es independiente, como lo son los magistrados y jueces entre sí y frente a otras autoridades.**

**Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las cortes de apelaciones son electos por el Congreso de la República para cumplir periodos de cinco años.**

**El Congreso realiza la elección de un listado presentado por un comité de postulación integrada por representantes de las universidades del país, el Colegio de Abogados y el organismo judicial. Los jueces son nombrados por esta Corte Suprema de Justicia.**

**E) Otros órganos constitucionales**





Con la Constitución de 1985 se crearon tres instituciones tendentes a fortalecer el Estado de Derecho.

La Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos. La Corte de Constitucionalidad tiene como función esencial la defensa del orden constitucional y le corresponde el control constitucional de las leyes y conocer todos los procesos de amparo. El Tribunal Supremo Electoral tiene a su cargo convocar, organizar y fiscalizar los procesos electorales.

El Procurador de los Derechos Humanos es un delegado del Congreso que tiene como principales atribuciones investigar y denunciar los comportamientos lesivos a los intereses de las personas y violaciones a los derechos humanos.

Para tal efecto puede emitir censura privada o pública y promover las acciones judiciales o administrativas necesarias.

El organismo encargado del control y fiscalización de los ingresos y gastos del Estado y las municipalidades es la Contraloría de Cuentas. Esta institución tiene también a su cargo fiscalizar a cualquier otra entidad que reciba fondos públicos.

Por último, se encuentra la Fiscalía General de la nación, cuyo principal fin es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Asimismo tiene a su cargo el ejercicio de la acción penal pública a través de la investigación en los procesos penales.

F) Derechos fundamentales y libertades públicas



La Constitución reconoce tanto los derechos individuales como los derechos sociales y los derechos civiles y políticos.

Entre los primeros se encuentran el derecho a la vida, la integridad física, la seguridad, la igualdad y la libertad. Asimismo consagra la libertad de pensamiento, de religión, de asociación y el libre desplazamiento.

Entre las garantías procesales establece el principio de legalidad, el principio de presunción de inocencia, el derecho a un proceso justo, el recurso de exhibición personal y el proceso de amparo; también prevé el derecho de asilo, de petición, de reunión y manifestación y la inviolabilidad de correspondencia y de vivienda.

Entre los derechos sociales reconoce el derecho a la educación, la cultura, la salud y el trabajo. Por último, se encuentra consagrado el derecho de elegir y ser electo.

#### G) Leyes constitucionales

Son aquellas que regulan materias constitucionales, entre las que se encuentran la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, la cual regula procedimientos de inconstitucionalidad de casos; La Ley Electoral y de Partidos Políticos, encargada de regular procedimientos y elecciones; la Ley de Emisión del Pensamiento y la Ley de Orden Público.



## H) Leyes ordinarias

Son las normas generales y abstractas que emanan del Congreso. Entre las principales se encuentran la ley del organismo judicial, que regula lo relativo a la interpretación vigencia y validez de las normas, así como la organización y funcionamiento de los tribunales. El Código Penal que tipifica los delitos y las penas correspondientes.

El Código Civil contempla lo relativo a la persona, la familia, los derechos reales y las obligaciones. El Código de Comercio regula la actividad de los comerciantes, los negocios jurídicos y las materias mercantiles. El Código de Trabajo regula las relaciones entre patronos y asalariados, y contiene tanto la parte sustantiva como la procesal. Y en materia procesal rigen los códigos de ámbitos como el procesal civil y mercantil, y el procesal penal.

## I) Criterios hermenéuticos

La Constitución establece que en toda sentencia los jueces observarán el principio que establece que la Constitución prevalece sobre toda ley o disposición de rango inferior. Recordando que solo no prevalece cuando es en materia de derechos humanos

Es esta una consagración del valor normativo de la misma y debe ser entendido como un principio regulador que obliga a los jueces a realizar una interpretación teleológica de las normas constitucionales, para asegurar una interpretación conforme a los principios y fines de un Estado social y democrático de Derecho.



De acuerdo con la ley del organismo (o poder) judicial los procedimientos de interpretación son los siguientes: gramatical, que atiende al sentido propio de sus palabras; sistemático, que hace referencia al contexto; auténtica, cuando prevalecen las definiciones dadas por el legislador y remite al fin a la equidad y los principios generales de Derecho.

## **6.1 Derecho Internacional**

### **A) Carta de las naciones unidas (ONU) (1945)**

**Los Propósitos de las Naciones Unidas son**

**Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.**

**Fomentar entre las naciones relaciones de amistad, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para fortalecer la paz universal. Actualmente existen ya convenios**



y tratados internacionales y que también, no menos importante y muy necesario el tratado de libre comercio.

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

#### B) Declaración universal de los derechos humanos (1948)

La asamblea general proclama la presente declaración universal de derechos humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación.

El respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

### C) Declaración universal de los derechos humanos (1948)

Hace cincuenta años, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos como baluarte contra la opresión.

La discriminación. A raíz de una devastadora guerra mundial en la que se habían cometido algunos de los crímenes más bárbaros de la historia de la humanidad, la Declaración Universal detalló por primera vez los derechos y las libertades de las personas y constituyó el primer reconocimiento internacional de que los derechos humanos y las libertades fundamentales se aplicaban a todas las personas, en todas partes.

En ese sentido, la proclamación de la Declaración Universal fue un hito extraordinario en la historia mundial. En la actualidad, la Declaración sigue influyendo en las vidas de las gentes e inspirando el activismo y la legislación de derechos humanos en todo el



mundo. La declaración universal es extraordinaria en dos sentidos fundamentales. En 1948, los estados miembros de las naciones unidas, que eran entonces 58, representaban toda una gama de ideologías, sistemas políticos y antecedentes religiosos y culturales, así como diferentes etapas de desarrollo económico.

Los autores de la declaración, que procedían de diferentes regiones del mundo, se esforzaron por que el proyecto de texto reflejase diferentes tradiciones culturales e incorporase valores comunes inherentes a los principales sistemas jurídicos y tradiciones religiosas y filosóficas del mundo.

Lo más importante, sin embargo, es que concibieron la declaración universal como una afirmación común de las aspiraciones mutuas, como una visión compartida de un mundo más equitativo y justo.

El éxito de su empeño es patente en la aceptación casi universal de la declaración. En la actualidad, traducida a casi 250 idiomas nacionales y locales, la declaración es el más conocido y citado documento sobre derechos humanos del mundo.

La declaración universal, fundamento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, ha servido de modelo de numerosos tratados y declaraciones internacionales y ha sido incorporada a las constituciones y leyes de muchos países.

D) Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos (1976)



Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

#### A) Organización internacional de trabajo

Presenta una visión general sobre el trabajo que realiza en relación con los pueblos indígenas y tribales. En particular, proporciona información sobre los dos instrumentos jurídicos vinculantes a nivel internacional en materia de los pueblos indígenas que han sido adoptados por la misma, el papel de la OIT en la supervisión de la implementación de estos convenios y la asistencia y cooperación técnica que ofrece a los pueblos indígenas y tribales y a los Estados miembro de la organización.

### **6.2 Derecho interno**

Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 66 que establece Protección a grupos étnicos. Que regula: Protección a Grupos Étnicos. Guatemala esta formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos Indígenas de ascendencia maya.

El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.





B Código penal en el artículo 202 BIS: Que establece: Se entenderá como Discriminación toda distinción, exclusión, restricción.

La preferencia está basada en motivos de genero, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la constitución política de la república y los tratados internacionales en materia de derecho humanos.

Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales.

La pena se agravará en una tercera parte

Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica. Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.

Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

A) Ley del servicio civil



**Principios** Son principios fundamentales de esta ley los siguientes

Todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos públicos, y a ninguno puede impedírsele el ejercicio de este derecho, si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen.

Dichos cargos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez.

Para el otorgamiento de los cargos públicos no debe hacerse ninguna discriminación por motivo de raza, sexo, estado civil, religión, nacimiento, posición social o económica u opiniones políticas. El defecto físico o dolencia de tipo psiconeurótico no es óbice para ocupar un cargo público, siempre que estos estados no interfieran con la capacidad de trabajo al cual sea destinado el solicitante a juicio de la Junta Nacional de Servicio Civil.

El sistema nacional de servicio civil debe fomentar la eficiencia de la administración pública y dar garantía a sus servidores para el ejercicio y defensa de sus derechos.

Los puestos de la administración pública deben adjudicarse con base en la capacidad, preparación y honradez de los aspirantes. Por lo tanto, es necesario establecer un procedimiento de oposición para el otorgamiento de los mismos, instituyendo la carrera administrativa. Los puestos que por su naturaleza y fines deban quedar fuera del proceso de oposición deben ser señalados por la ley.

A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario, en consecuencia, los cargos de la administración pública



deben ordenarse en un plan de clasificación y evaluación que tome en cuenta los deberes, responsabilidad y requisitos de cada puesto, asignándoles una escala de salarios equitativa y uniforme.

Los trabajadores de la administración pública deben estar garantizados contra despidos que no tengan como fundamento una causa legal. También deben estar sujetos a normas adecuadas de disciplina y recibir justas prestaciones económicas y sociales.

Las modernas constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 este derecho se encuentra reconocido expresamente.

No son pocas las legislaciones penales que consideran delito la práctica del funcionario público o del particular que desempeña un servicio público que deniega a una persona, por razón de origen, sexo, religión o raza, una prestación a la que tiene derecho.

En 1910, la escritora Clara Zetkin, compañera y amiga de Rosa Luxemburgo, organizó la primera conferencia internacional de mujeres socialistas, donde se aprobó una resolución que establecía el día 8 de marzo como Día Internacional de la mujer trabajadora.



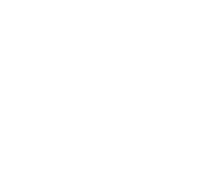
Hoy se celebra en otros países del mundo para recordar los derechos de la mujer. En Latinoamérica son muy desiguales, según los países, las leyes que protegen la igualdad de oportunidades.

Durante los últimos años se han incrementado los esfuerzos por reducir la discriminación laboral por causa de la edad, determinadas incapacidades físicas o la propia orientación sexual.



## CONCLUSIONES

1. La existente falta de coordinación de instituciones y leyes que establecen luchar contra el racismo y la eminente discriminación de mujeres y niñas indígenas, conlleva solamente una la lucha de poder para ciertos beneficios.
2. Los indicadores de desarrollo económico y social más bajos se registran en las regiones habitadas por pueblos mayoritariamente indígenas, la correspondencia entre el mapa de la pobreza económica, la marginación social y el mapa geográfico de los pueblos indígenas es una ilustración patente del carácter sistémico y estructural de la discriminación racial hacia la mujer.
3. La raíz en la discriminación es la poca importancia de parte del estado en la falta de implementación tanto en instituciones estatales como privadas, determinando la igualdad como un derecho vigente y positivo a nivel nacional, por otro lado las ineficientes instituciones del estado por parte de los trabajadores, en las cuales toman como preeminencia otras actividades y no delitos o faltas.





## RECOMENDACIONES

1. Que los mismos sectores indígenas sepan elegir a sus dignos representantes los cuales no luchen por un poder propio ya sea político, económico o social, sino por la dignificación del pueblo unido guatemalteco.
2. La realidad económica y social de Guatemala se caracteriza por un desarrollo desigual aparente entre las llamadas poblaciones “ladinas” y los pueblos indígenas, cuando la única realidad existente es que ni siquiera existe, porque dentro de los dos marcos, hay solamente humanos.
3. Es necesario que el Gobierno de Guatemala vaya más allá del reconocimiento formal de las distintas razas étnicas, para que estas sean consideradas como parte de nuestra cultura, y no como una aberración a nuestra misma sangre, evitando con esto el maltrato físico, moral y psicológico, Debiendo incluirse al cien por ciento capacitaciones tanto al sector público como privado, en el que se establezca claro y preciso la importancia de una falta.







## BIBLIOGRAFÍA

ASTURIAS. Miguel Ángel. Tesis **El problema social del indio**. México, Guatemala, tipografía Sánchez, y de Guise; editorial Universitaria; publicada en diciembre 1923.

AVANCSO Y CHARLES. Hale. **Más que un indio: ambivalencia racial y multiculturalismo**. Publicado en el Diario el Periódico, Guatemala. Ed. 2004.

CAJAS MEJÍA. Ricardo. **La Discriminación Racial Hacia la Mujer CODISRA**, Comisión presidencial contra la discriminación y racismo contra los pueblos Indígenas en Guatemala

CIRMA Y CRISTA Little-Siebold. **Orientando las vicisitudes de la identidad etnia**, pueblo y comunidad en el oriente de Guatemala. En memorias del mestizaje: cultura 2da. Ed.; 2004.

HURTADO MENDOZA. Rafael Landívar. **Lingüística e Interculturalidad**.

Instituto Nacional de Estadística (INE).

MINUGUA. Informe de Verificación. **Los pueblos indígenas de Guatemala**. La superación de la discriminación en el Marco de los Acuerdos de Paz, publicación de minugua, Guatemala, 36 páginas. Ed.; 2001.

MORGAN SANABRIA, Rolando. **Material de apoyo para el curso planeación del proceso de la investigación científica**. 2da. Ed.; Guatemala: Ed. Universitaria, 1999.

Neoliberal en Guatemala. **Publicación de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala**. Talleres de Editores Siglo Veintiuno, Guatemala, 351 páginas.

OSSORIO Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. 23a. ed.; revisada, corregida y aumentada; Buenos Aires, Argentina: Ed.; Heliasta, 1996.

VERON. **Diccionario de sinónimos y antónimos de la lengua española**. Revisada, corregida y aumentada; Barcelona España. 1994.

VISOR. **Diccionario enciclopédico ilustrado visor**. Revisada, corregida y aumentada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Anselmo Morvillo, 2000.

### Legislación:

**Constitución Política de la República de Guatemala**, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.



**Código Penal**, Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-73, Guatemala, Centro América; 1973.

**Ley del Servicio Civil**, Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-48. 1968.

**Pacto de San José de Costa Rica**, Convención Americana sobre Derechos Humanos Decreto 6-78; 1987.

**Declaración Universal de Derechos Humanos**, Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 54-86, 1986.